



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 15  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO QUINCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Carlos Fernando Corella Cháves, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Dora Hidalgo Alfaro, Dora Alicia Araya Saborío, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Aracelly Segura Retana, Luis Evelio Segura Morales, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Oliver Antonio Alpízar Salas.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Judith María Arce Gómez.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Rafael María Rojas Quesada, Idaly Solórzano Jiménez, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Sady Cecilia Solórzano Salazar (comisión), Ricardo Antonio Rodríguez Delgado (fuera del país).

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A MIEMBROS DE LA ASOCIACION PRO NUEVA CARRETERA FLORENCIA-NARANJO.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 11, 12 Y 13 DEL 2010.
- 8.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 9.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 10.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 11.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 14.- ASUNTOS VARIOS.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, procede a realizar la reflexión de este día.

**NOTA:** Al ser las 15:33 horas, ingresa al Salón de Sesiones la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos, procediendo a ocupar su curul.

### **ARTÍCULO No. 02. Apoyo a la Asociación Pro Nueva Carretera Florencia-Naranjo.-**

El señor William Herrera Monge, miembro de la Asociación Pro Nueva Carretera Florencia-Naranjo señala que a finales del año pasado, se les dijo que de acuerdo a lo manifestado por el señor Ministro de Obras Públicas, para poder tener una carretera a cuatro vías, el último requisito que se requería, era un acuerdo del Consejo de Vialidad, el cual se tenía que remitir posteriormente a la Contraloría, indicando que dicho acuerdo ya fue tomado, pero que hasta la fecha el mismo no ha sido enviado, a pesar de que en reiteradas ocasiones han manifestado que están a punto de hacerlo y que no hay que preocuparse por el dinero; preocupándole el hecho de que aún están trabajando con diseños viejos, los cuales tienen muchísimos defectos, mismos que le van a costar al Estado mucho dinero, ya que posteriormente los trabajos que se están realizando, deben de ser adaptados a diseños nuevos, solicitándole el apoyo al Concejo Municipal para poder lograr que esta gestión se realice a la mayor brevedad posible, ya que de acuerdo a manifestaciones del señor Ministro, solamente se va a dar el dinero para que la carreteras se haga lastreada a cuatro vías, y que posteriormente se saca a licitación

el asfaltado; preocupándole también, que los trabajos en este proyecto se encuentran actualmente paralizados y en procesos legales.

El señor Carlos Salazar Ramírez señala que los contratos los debe de revisar la Contraloría y refrendarlos, siendo que el contrato que se tiene de Sifón-La Abundancia, es un contrato que se dio por la vía de la contratación directa producto de las negociaciones que habían con el gobierno de Taiwán, que posteriormente se cedieron los derechos de construcción a la empresa Sánchez-Carvajal, la cual por mucho tiempo fue subcontratada cuando estuvo la empresa taiwanesa, realizándose el proceso hasta hoy con esa base legal, que con la propuesta de la administración Arias de construir las cuatro vías, lo que se pretende es que se de un adendum al contrato para ampliar a cuatro vías mediante una contratación directa, ya que así no se interrumpe el proyecto, señalando que lo que se pretende es que se envíen los documentos a la Contraloría para que allí decidan si se va a refrendar o no, y que esta decisión no sea tomada por el Ministro, quien es la parte política en este asunto, siendo la posición de la Asociación la de no aceptar la propuesta del Ministro y enviar una nota al señor Presidente indicándole que no se acepta esa propuesta y que la única opción que se acepta es la de enviar los documentos a la Contraloría, o de lo contrario, se tomarían medidas de presión.

El señor Presidente Municipal, procede a dar lectura a una carta dirigida al señor Presidente de la República, la cual se detalla a continuación:

Señor presidente, el pasado jueves 04 de este mes, miembros de la Asociación Pro Carretera Florencia- Naranjo, la señora Presidenta de la Unión Cantonal, representantes de diputados de San Carlos y miembros del Concejo Municipal de San Carlos. Sostuvimos una reunión con el Ministro del MOPT, señor Marco Vargas y el director ejecutivo del CONAVI, señor Alejandro Molina, para analizar con ellos el porque de la demora en el envío a la Contraloría General de la República (CGR) de los documentos conocidos como Adendum de las Cuatro Vías de la nueva carretera a San Carlos, los cuales fueron aprobados para su respectivo envío a finales del mes de enero en el Concejo Director del CONAVI.

En dicha reunión el señor Ministro Vargas nos ha sorprendido con la respuesta dada: que es necesario modificar el mencionado documento, con lo cual dejaría la carretera sin carpeta asfáltica, en razón de hacerlo viable para aprobación por parte de la CGR. Así, según el plan del señor Ministro, la carpeta asfáltica deberá ser incluida en un concurso de licitaciones para que participen más empresas.

Señor Presidente, tanto usted como su hermano el señor Ministro de la Presidencia, la exministra del MOPT, el actual viceministro del MOPT, y otros funcionarios de su administración, nos ha prometido y se han comprometido en muchas ocasiones y delante de muchos sancarleños a actuar con toda su voluntad y compromiso inquebrantables de apoyo el proyecto de las Cuatro Vías y, nunca entendimos, ni se manifestó por parte de ustedes, que sería sin carpeta asfáltica. Además nosotros sabemos y entendemos que llevar la carpeta asfáltica a concurso de licitación podría significar un atraso de varios años en su construcción.

También señor presidente, tenemos claro que es la CGR, como órgano técnico y responsable por ley de definir estos asuntos, quién debe decidir si acepta y refrenda el Adendum de la Cuatro Vías y no debería el señor Ministro tratar de adivinar o adelantar criterio sobre lo que él "percibe" (así lo dijo), sería la decisión de la CGR.

Por lo tanto, le manifestamos señor Presidente, que la actual posición del Ministro, de modificar el Adendum para dejarlo sin la carpeta asfáltica, es absolutamente inaceptable para nosotros y que de persistir, esta situación más allá de esta semana,

procederemos a aplicar un conjunto de medidas de presión como lo son cierre de carreteras y otras, hasta que logremos que usted y otros funcionarios de su administración cumplan con lo prometido al pueblo de San Carlos y decidan trabajar conjuntamente para hacer llegar a la CGR los documentos del Adendum, sin dejar por fuera la colocación de la carpeta asfáltica.

Así las cosas, le solicitamos señor Presidente, interponer sus buenos oficios para lograr que este asunto se resuelva según lo prometido por usted y, consecuentemente se envíe sin mayor atraso a la CGR el Adendum que incluye la colocación de la carpeta asfáltica para la sección Sifón- La Abundancia.

El Señor Presidente Municipal señala que ya es hora de tomar medidas más serias, ya que a pesar de que el gobierno ha tenido la buena voluntad, no se ven los resultados en este proyecto, por lo que considera importante apoyar a la Asociación con la carta que están remitiendo al señor Presidente, ya que no es posible que se tengan que esperar otros treinta años para poder ver una carretera digna en el cantón de San Carlos, manifestando que con relación a lo que se indica en la carta sobre cierre de carreteras y otros, el impedir el libre tránsito a otras personas es ilegal, por lo que, el Concejo Municipal no podría incurrir en ninguna ilegalidad diciendo que se van a cerrar carreteras, solicitando que se le excluya a la nota, cierre de carreteras y se deje como medidas de presión.

El Regidor Carlos Corella indica que cuando las medidas diplomáticas se han agotado, lo que quedan son las medidas de presión, solicitando al Concejo que le brinde un total apoyo a la carta que piensa enviar la Asociación al señor Presidente, estando pendiente también, el nombramiento de una Comisión que en conjunto con la Asociación, se reúna con la señora Contralora.

El señor William Herrera Monge señala que están de acuerdo en que se elimine esa frase de la nota y se indique únicamente como medidas de presión.

#### **SE ACUERDA:**

1. Apoyar las gestiones que realiza la Asociación Pro Nueva Carretera Florencia-Naranjo, debido a la demora en el envío a la Contraloría General de la República, de los documentos conocidos como adendum de las cuatro vías de la nueva carretera a San Carlos, los cuales fueron aprobados para su respectivo envío a finales del mes de enero por el Concejo Director de CONAVI. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Nombrar una Comisión para que en conjunto con la Asociación Pro Carretera, se reúnan con la señora Contralora de la República, a fin de discutir el tema de la construcción de la nueva carretera a cuatro vías, Comisión que estará conformada por los Regidores Teresita Quirós, Javier Picado, Carlos Corella, Gerardo Salas, Norma Quirós y las Síndicas Mayela Rojas y Auristela Saborío. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 03. Modificación de la agenda.--**

#### **SE ACUERDA:**

Modificar la agenda a fin de pasar al capítulo de Juramentación de Comités de Caminos, dado que hay varios comités presentes en el Salón en espera de que se realice dicha juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO IV. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

**ARTÍCULO No. 04. Juramentación de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

**COMITÉ DE CAMINOS DE MONTECRISTO DE AGUAS ZARCAS**  
**ruta 2-10-042**

Juan Solano Arce.....Céd.....2-523-890.....Tel....24-74-06-07

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PITAL:**

José Antonio Picado Jiménez.....Céd.....2-477-931  
Manuel Rodríguez Marín..... 2-451-885  
Carlos Bolívar Ramírez.....2-337-827  
Cecilia Gómez Arce.....2-301-486  
Álvaro Francisco Zúñiga Zúñiga..... 1-566-894

• **ESCUELA VIENTO FRESCO DE AGUAS ZARCAS:**

Luis Arsenio Chacón Rodríguez.....Céd.....2-387-571  
Marvin Salazar Morales.....2-368-835  
Oscar Gerardo Vargas Rojas.....2-458-056  
Carmen Pérez Arce.....2-267-555  
José Elive Ruiz Mejías.....2-187-921

• **ESCUELA CALLE DAMAS DE LA PALMERA:**

Jorge Eladio Villegas Montero.....Céd.....2-365-416  
Efraín Corrales Ledezma.....2-272-508  
Luis Fernando Alfaro Hernández.....1-548-705  
Guadalupe Cruz Jirón.....2-518-528  
Julia Rugama Romero.....270-0191711-01100798

• **ESCUELA PORVENIR DE CIUDAD QUESADA:**

Xinia Esquivel Araya.....Céd.....2-459-449  
Fressia Arias Ramírez.....2-473-499

• **ESCUELA COOPE ISABEL DE PITAL:**

Roberto Segura Salas.....Céd.....2-511-188  
Marvin Salas Gómez.....2-397-178  
Yesenia Salazar Araya.....2-494-716  
Idalie Méndez Pérez.....2-285-747  
Johnatan Alfaro Araya.....2-545-624

• **ESCUELA PUERTO ESCONDIDO DE PITAL:**

Geiner Serrano Picado.....Céd.....2-458-374

• **ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA DE LA PALMERA:**

Sobeida Hernández Sequeira c.c. Soleydy.....Céd.....2-457-060

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 06. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DURANTE LOS DIAS 10 Y 11 DE ABRIL DEL 2010, EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE SAN ALEJO DE POCOSOL.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CLARA DE FLORENCIA, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 AL 29 DE MARZO DEL 2010. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y EN LAS AFUERAS DE DICHO SALON.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES ESQUINAS DE LA FORTUNA, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 10, 11 Y 12 DE ABRIL DEL 2010. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN A UN COSTADO DEL SALON COMUNAL Y CONTIGUO A LA PLAZA DE DEPORTES DEL LUGAR.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE MARZO DEL 2010.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CRISTOBAL DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 17 Y 18 DE ABRIL DEL 2010, EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

**ARTÍCULO No. 07. Nombramiento en comisión municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos Judith María Arce, Estilita Vásquez y José Antonio Acuña, a fin de que puedan ir a retirar las ayudas escolares que entregaran en cada uno de sus distritos, las cuales se encuentran en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 11, 12 Y 13 DEL 2010.**

**ARTÍCULO No. 08. Lectura y aprobación del Acta N° 11-2010.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 11-2010.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 11-2010, tal y como fue presentada.

**ARTÍCULO No. 09. Lectura y aprobación del Acta N° 12-2010.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 12-2010.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 12-2010, tal y como fue presentada.

**ARTÍCULO No. 10. Lectura y aprobación del Acta N° 13-2010.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 13-2010.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que con relación al artículo en donde se conoció el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, también estuvieron presentes en esa reunión las Regidoras Norma Quirós y Ligia Rodríguez, indicando además, que al inicio del acta, se consignó que tanto ella como la Regidora Marcela Céspedes llegaron a las quince y treinta y seis horas, señalando que únicamente cuando ellas llegan tarde se anota y no se hace con los demás Regidores.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que está de acuerdo en que debe de ir una comisión a visitar las plantas o proyectos que haya en otro lugar operando.

La Regidora Teresita Quirós presenta una Moción de Orden señalando que si el asunto que está tratando el Regidor Berrocal es de revisión, debe de hacerlo por escrito, si es por hacer un comentario, indica que algo que ya fue votado no debe comentarse.

El señor Presidente señala que lo que cabría en este caso es un Recurso de Revisión, dado que es un asunto que ya fue votado y no cabrían comentarios al respecto.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que esta de acuerdo con la aprobación del acta, a excepción del artículo 30, dado que existen muchísimas razones de peso para ello.

El Regidor Carlos Corella secunda las palabras del Regidor Berrocal.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 13-2010, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

#### **CAPITULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

#### **ARTÍCULO No. 11. Corrección a la adjudicación referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000002-01 para la compra de materiales para la construcción del puente sobre Quebrada El Gavilán en El Saino de Pital, camino 2-10-175.--**

Se recibe oficio DPCA-071 de fecha 08 de marzo del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la corrección de adjudicación del inciso 3, ítem 3 del acta N° 10 celebrado el lunes 22 de febrero del 2010, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000002-01, para la **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175”.**

#### **Justificación de corrección**

Por error involuntario en el oficio DPCA-049-2010 se emitió la recomendación de adjudicación del ítem 3 (Materiales Varios) a R & R Ferretería Florencia S.A. siendo lo correcto Ferretería Rojas y Rodríguez S.A., ya que en el oficio UTGVM-114-2010 el Ing. Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal indico que en el Ítem 3 solo el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. cumple técnicamente con lo solicitado, ya que el oferente R & R Ferretería Florencia S.A. ofrece



en la línea 17 brocas de 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide espiga 1/2, siendo lo correcto Brocas de 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide **para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000** y en la línea 18 ofrece Brocas de 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide espiga 1/2, siendo lo solicitado Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide **para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875**; y para ambas líneas presenta ficha técnica de brocas que no son las solicitadas por la ingeniería del proyecto.

Se aclara que en el cartel licitatorio se indico claramente que la broca requerida es para taladro **Milwaukee** y en la misma línea indica el código de la broca requerida según Manual de **Milwaukee**.

Adicionalmente les informo que el Ítem 3 consta de 22 líneas y que R & R Ferretería Florencia S.A. incumple solamente en dos líneas sin embargo en el punto 5 FORMA DE COTIZAR del cartel licitatorio se plasmó lo siguiente: *este proceso será evaluado por ítem y adjudicado de la misma forma al oferente que cumpla con lo solicitado y que acumule mayor puntaje*; motivo por el cual es que se solicita la corrección de adjudicación del ítem completo.

### **ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 7.900.078.69 (Siete millones novecientos mil setenta y ocho colones con sesenta y nueve céntimos), por la compra de 225 Varillas # 4, 215 Varillas # 5, 6 Varillas # 6, 10 Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. Ø, 40 Arandelas Planas De 1" ø, 20 Barra Roscada De 1" ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554x350x25mm, 6 Angular 2x2" e"1/4" X 6m, 60 Alambre Negro, 4 Lámina de acero Colado 1"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 2 Lámina de acero Colado 1/2"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 6 Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36, 50 Soldadura 70-13, 30 Barras Roscadas Galvanizadas 7/8"x90cm, 90 Tuercas galvanizadas 7/8", 2 Broca 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000, 2 Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875, 16 Perfil C galv RTG 2"x4"x1,9 mm, 4 Acetileno Cilindro 250 lb, 8 Oxígeno de Cilindro 220 lb, 5 Discos de cortar Metal 9", para el Proyecto **"Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 7.900.078.69 (Siete millones novecientos mil setenta y ocho colones con sesenta y nueve céntimos), por la compra de 225 Varillas # 4, 215 Varillas # 5, 6 Varillas # 6, 10 Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. Ø, 40 Arandelas Planas De 1" ø, 20 Barra Roscada De 1" ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554x350x25mm, 6 Angular 2x2" e"1/4" X 6m, 60 Alambre Negro, 4 Lámina de acero Colado 1"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 2 Lámina de acero Colado 1/2"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 6 Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36, 50 Soldadura 70-13, 30 Barras Roscadas Galvanizadas 7/8"x90cm, 90 Tuercas galvanizadas 7/8", 2 Broca 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000, 2 Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875, 16 Perfil C galv RTG 2"x4"x1,9 mm, 4 Acetileno Cilindro 250 lb, 8 Oxígeno de Cilindro 220 lb, 5 Discos de cortar Metal 9", para el Proyecto **"Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**

**SE ACUERDA:**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 7.900.078.69 (Siete millones novecientos mil setenta y ocho colones con sesenta y nueve céntimos), por la compra de 225 Varillas # 4, 215 Varillas # 5, 6 Varillas # 6, 10 Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. Ø, 40 Arandelas Planas De 1" ø, 20 Barra Roscada De 1" ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554x350x25mm, 6 Angular 2x2" e"1/4" X 6m, 60 Alambre Negro, 4 Lámina de acero Colado 1"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 2 Lámina de acero Colado 1/2"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 6 Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36, 50 Soldadura 70-13, 30 Barras Roscadas Galvanizadas 7/8"x90cm, 90 Tuercas galvanizadas 7/8", 2 Broca 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000, 2 Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875, 16 Perfil C galv RTG 2"x4"x1,9 mm, 4 Acetileno Cilindro 250 lb, 8 Oxígeno de Cilindro 220 lb, 5 Discos de cortar Metal 9", para el Proyecto **"Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 7.900.078.69 (Siete millones novecientos mil setenta y ocho colones con sesenta y nueve céntimos), por la compra de 225 Varillas # 4, 215 Varillas # 5, 6 Varillas # 6, 10 Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. Ø, 40 Arandelas Planas De 1" ø, 20 Barra Roscada De 1" ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554x350x25mm, 6 Angular 2x2" e"1/4" X 6m, 60 Alambre Negro, 4 Lámina de acero Colado 1"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 2 Lámina de acero Colado 1/2"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 6 Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36, 50 Soldadura 70-13, 30 Barras Roscadas Galvanizadas 7/8"x90cm, 90 Tuercas galvanizadas 7/8", 2 Broca 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000, 2 Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875, 16 Perfil C galv RTG 2"x4"x1,9 mm, 4 Acetileno Cilindro 250 lb, 8 Oxígeno de Cilindro 220 lb, 5 Discos de cortar Metal 9", para el Proyecto **"Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**

**ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000008-01 correspondiente al proyecto de construcción de 6.600m<sup>2</sup> de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino 2-10-020 en San Luis de Florencia.--**

Se recibe oficio DPCA-074-2010 de fecha 08 de marzo del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000008-01. Proyecto **"Construcción de 6.600m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-020, San Luis de Florencia, San Carlos".**

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**Departamento que solicita

La presente contratación fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación técnica

Con el objetivo de dar un mejor servicio a la comunidad de usuarios de los caminos del Cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal y prioridades de la Junta Vial Cantonal y para continuar con el proceso de Mantenimiento Periódico de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual Meta 8.2 del Presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "3-2-3-5-02-02-Vías De Comunicación Terrestre", Construcción de superficies duraderas con mezcla asfáltica, se solicita la contratación de los servicios para el Mantenimiento Periódico de 1,1 km de las vías de comunicación en asfalto, mediante la construcción de una carpeta asfáltica con todos sus componentes estructurales sobre una capa de asfalto existente, con el objetivo de contar con una superficie mejorada, que cumpla con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad, seguridad y eficiencia.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02, Vías de Comunicación terrestre.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del proyecto

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mantenimiento periódico de 6600 m<sup>2</sup> de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica, sobre una superficie asfáltica existente, con el objetivo de dar un mantenimiento periódico a la capa.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 6600 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica. Que incluye ampliación de la vía en 75 cm a ambos lados en una longitud de 1,1 km, gaveteo 55 cm de espesor y colocación de subbase y base en las ampliaciones, según las especificaciones dadas

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00

(contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

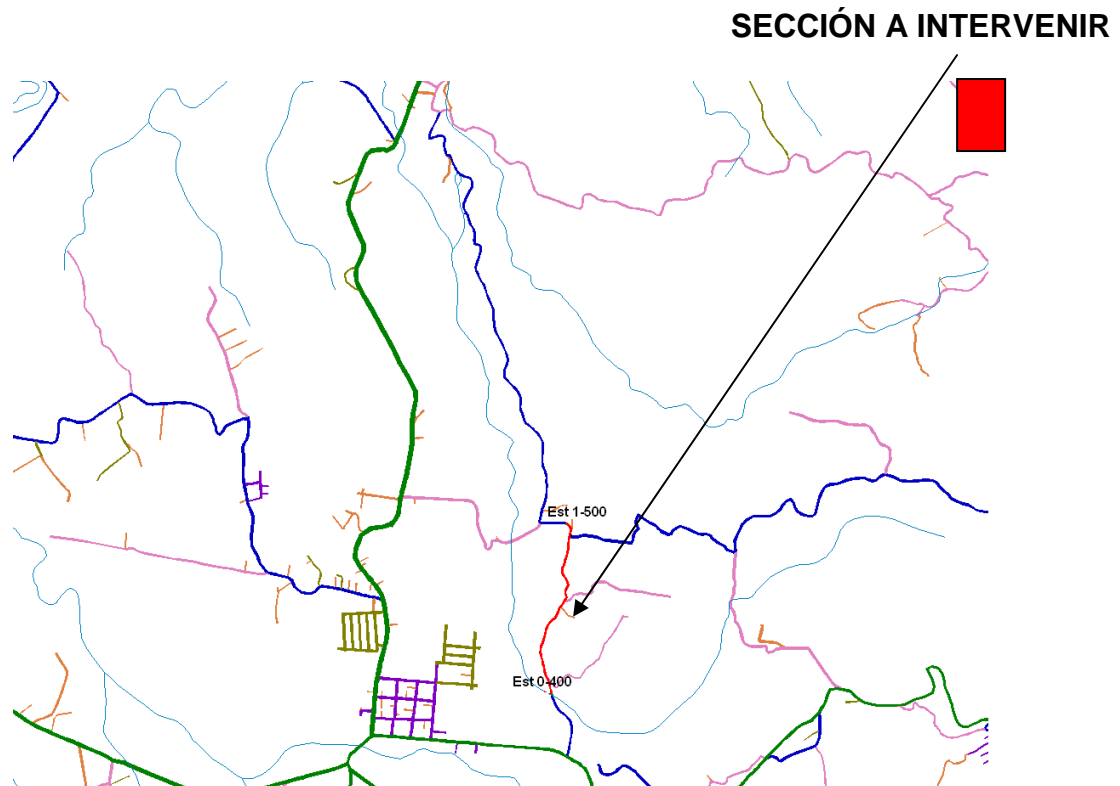
### Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-039-2010 del 17 de febrero del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	X
Consultora y Constructora Jiménez S.A.	X	X
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	
Heliconia Griego S.A.	X	X
Constructora Meco S.A.		
Constructora san Francisco S.A.		
Constructora Quesada y Campbell S.A.		
Constructora Blanco Zamora S.A.	X	X
Constancio Umaña Arroyo	X	
Ferodajo de Costa Rica S.A.	X	

### Ubicación geográfica

**TIPO DE PROYECTO:** Recarpeteo Asfáltico Camino 2-10-020 San Luis de Florencia  
Long: 1.1 km



**FIGURA 1**

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 15:30 horas del 25 de febrero del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveduría Municipal) Xinia Salas Rodríguez (Proveduría Municipal), Ronald Hidalgo Arias (Constructora Hidalgo Astorga S.A.) Ramiro Sandí Barrantes (Constructora Presbere S.A.) Edgar Alcanza Badilla (Heliconia Griego S.A.)

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**OFERTA N° 1:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"Construcción de 6.600m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-020, San Luis de Florencia, San Carlos".		¢ 58.591.500.00

**OFERTA N° 2:**

EL OFERENTE CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"Construcción de 6.600m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-020, San Luis de Florencia, San Carlos".	¢ 9.531.02	¢ 62.904.732.00

**OFERTA N° 3:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"Construcción de 6.600m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-020, San Luis de Florencia, San Carlos".	¢ 7.991.00	¢ 52.740.622.00

**OFERTA N° 4:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	“Construcción de 6.600m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-020, San Luis de Florencia, San Carlos”.	¢ 8.818.00	¢ 58.200.250.00 Menos descuento del 3 % quedando la oferta en <b>¢ 55.290.237.50</b>

**OFERTA N° 5:**

EL OFERENTE HELICONIA GRIEGO S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	“Construcción de 6.600m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-020, San Luis de Florencia, San Carlos”.	¢ 8.7711.00	<b>¢ 57.888.660.00</b>

**Criterio Técnico de las ofertas presentadas:**

En base al oficio UTGVM-0171-2010, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

- La oferta presentada por la empresa Constructora Hidalgo Astorga cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta presentada por la empresa COPRESA cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta presentada por la empresa Heliconia Griega cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta presentada por la empresa COCOJISA no cumple con los criterios técnicos ya que no considera base ni subbase dentro de las estimaciones; motivo por el cual no será evaluada, se encuentra dentro del rango aceptable de precios
- La oferta de la empresa Constructora Blanco Zamora S.A. presenta una estimación de cantidades de mezcla asfáltica, sub base, base y emulsión muy inferior a lo estimado y necesario para el desarrollo adecuado del proyecto, adicionalmente de acuerdo con el cálculo inicial de porcentaje fuera de bandas, el cual adjunto, se considera su precio dentro del rango aceptable. En resumen se encuentra dentro del rango aceptable, sin embargo no cumple con los criterios técnicos; motivo por el cual dicha oferta no será evaluada.

### **Cuadro comparativo de ofertas:**

Se adjunta, Anexo 1.

### **Cálculo inicial de porcentaje fuera de bandas**

Se adjuntan, Anexo 2.

### **Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 26 de febrero del 2010 y finaliza el 15 de Marzo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.** por la suma de ¢ 52.740.622.00 (Cincuenta y dos millones setecientos cuarenta mil seiscientos veinte y dos colones netos) para el Proyecto **“Construcción de 6.600m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-020, San Luis de Florencia, San Carlos”**, Licitación Abreviada **2010LA-000008-01**.
- Compra y pago para el oferente **CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.** por la suma de ¢ 52.740.622.00 (Cincuenta y dos millones setecientos cuarenta mil seiscientos veinte y dos colones netos) para el Proyecto **“Construcción de 6.600m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-020, San Luis de Florencia, San Carlos”**, Licitación Abreviada **2010LA-000008-01**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### **SE ACUERDA:**

**INCISO 1)** Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.** por la suma de ¢ 52.740.622.00 (Cincuenta y dos millones setecientos cuarenta mil seiscientos veinte y dos colones netos) para el Proyecto **“Construcción de 6.600m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-020, San Luis de Florencia, San Carlos”**, Licitación Abreviada **2010LA-000008-01**.

**INCISO 2)** Compra y pago para el oferente **CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.** por la suma de ¢ 52.740.622.00 (Cincuenta y dos millones setecientos cuarenta mil seiscientos veinte y dos colones netos) para el Proyecto **“Construcción de 6.600m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-020, San Luis de Florencia, San Carlos”**, Licitación Abreviada **2010LA-000008-01**.

**INCISO 3)** Se Autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 13. Nombramiento en comisión municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos Margarita Durán y Edgar Rodríguez, así como al Regidor Adolfo Berrocal, a fin de que se reúnan con el señor Alcalde en su oficina. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 16:00 horas, se retira de la Sesión el Regidor Adolfo Berrocal, procediendo a ocupar su curul la Regidora Dora Hidalgo.

**ARTÍCULO No. 14. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000006-01 relacionada al proyecto de construcción de 5.386m<sup>2</sup> de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino 2-10-153 de los cuadrantes de Ciudad Quesada.--**

Se recibe oficio DPCA-072-2010 de fecha 08 de marzo del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000006-01. Proyecto **“Construcción de 5.386m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos”.**

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente contratación fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación técnica

Con el objetivo de dar un mejor servicio a la comunidad de usuarios de los caminos del Cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal y prioridades de la Junta Vial Cantonal 2010 y continuar con el proceso de Mantenimiento Periódico de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual Meta 8.2 del Presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “3-2-3-5-02-02–Vías De Comunicación Terrestre”, Construcción de superficies duraderas con mezcla asfáltica, se solicita la contratación de los servicios para el Mantenimiento Periódico de 0,667 km de las vías de comunicación en asfalto, mediante la construcción de una carpeta asfáltica con todos sus componentes estructurales sobre una capa de asfalto existente (recarpeteo), con el objetivo de contar con una superficie mejorada, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad, seguridad y eficiencia.



### Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02, Vías de Comunicación terrestre.

### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

### Descripción del proyecto

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mantenimiento periódico de 5386 m<sup>2</sup> de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica, sobre una superficie asfáltica existente.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 5386 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

### Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

### Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-034-2010 del 17 de febrero del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	X
Consultora y Constructora Jiménez S.A.	X	X
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	
Heliconia Griego S.A.	X	X
Constructora Meco S.A.		
Constructora san Francisco S.A.		
Constructora Quesada y Campbell S.A.		
Constructora Blanco Zamora S.A.	X	X
Constancio Umaña Arroyo	X	
Ferodajo de Costa Rica S.A.	X	

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 25 de febrero del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveduría Municipal) Xinia Salas Rodríguez (Proveduría Municipal), Ronald Hidalgo Arias (Constructora Hidalgo Astorga S.A.) Julián Jiménez Rojas (Consultora y Constructora Jiménez S.A.) Ramiro Sandí Barrantes (Constructora Presbere S.A.) Tobías Alfaro Brisuela (Asfaltos CBZ S.A.) Edgar Alcanza Badilla (Heliconia Griego S.A.)

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**OFERTA N° 1:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de 5.386m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos".	¢ 5.590.00	¢ 30.107.740.00

**OFERTA N° 2:**

EL OFERENTE CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de 5.386m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos".	¢ 7.643.52	¢ 41.167.998.00

**OFERTA N° 3:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de 5.386m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos".	¢ 7.324.47	¢ 39.449.632.00

**OFERTA N° 4:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de 5.386m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos".	¢ 6.897.63	¢ 37.150.652.00 Menos descuento del 3%, quedando la ofertan en <b>¢ 36.036.132.44</b>

**OFERTA N° 5:**

EL OFERENTE HELICONIA GRIEGO S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de 5.386m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos".	¢ 7.383.00	<b>¢ 39.764.838.00</b>

**Criterio técnico de las ofertas presentadas:**

En base al oficio UTGVM-0170-2010, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

- La oferta presentada por la empresa COCOJISA cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta presentada por la empresa Constructora Hidalgo Astorga cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta presentada por la empresa COPRESA cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta presentada por la empresa Heliconia Griega cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta de la empresa Constructora Blanco Zamora S.A. presenta una estimación de cantidades de mezcla asfáltica y emulsión muy inferior a lo estimado y necesario para el desarrollo adecuado del proyecto, adicionalmente de acuerdo con el cálculo inicial de porcentaje fuera de bandas, el cual adjunto, se considera su precio ruinoso.

En resumen se encuentra fuera del rango aceptable y no cumple con los criterios técnicos; motivo por el cual dicha oferta no será evaluada.

#### **Cuadro comparativo de ofertas:**

Se adjunta, Anexo 1.

#### **Cálculo inicial de porcentaje fuera de bandas**

Se adjuntan, Aneo 2.

#### **Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 26 de febrero del 2010 y finaliza el 15 de Marzo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ¢ 36.036.132.44 (Treinta y seis millones treinta y seis mil ciento treinta y dos colones con cuarenta y cuatro céntimos) para el Proyecto **“Construcción de 5.386m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos”**, Licitación Abreviada **2010LA-000006-01**.
- Compra y pago para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ¢ 36.036.132.44 (Treinta y seis millones treinta y seis mil ciento treinta y dos colones con cuarenta y cuatro céntimos) para el Proyecto **“Construcción de 5.386m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos”**, Licitación Abreviada **2010LA-000006-01**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a las Regidoras Marcela Céspedes, Ana Leticia Estrada y Teresita Quirós, a fin de que se reúnan con el señor Alcalde en su oficina. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 16:10 horas, se retiran de la Sesión las Regidoras Teresita Quirós y Marcela Céspedes, procediendo a ocupar sus curules los Regidores Norma Quirós y Oliver Alpízar respectivamente.

**SE ACUERDA:**

**INCISO 1)** Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ¢ 36.036.132.44 (Treinta y seis millones treinta y seis mil ciento treinta y dos colones con cuarenta y cuatro céntimos) para el Proyecto "Construcción de 5.386m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos", Licitación Abreviada 2010LA-000006-01.

**INCISO 2)** Compra y pago para el oferente. **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ¢ 36.036.132.44 (Treinta y seis millones treinta y seis mil ciento treinta y dos colones con cuarenta y cuatro céntimos) para el Proyecto "Construcción de 5.386m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, San Carlos", Licitación Abreviada 2010LA-000006-01.

**INCISO 3)** Se Autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 15. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000007-01 correspondiente al proyecto de construcción de 6.600m<sup>2</sup> de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino 2-10-013 en Cedral de Ciudad Quesada.--**

Se recibe oficio DPCA-073-2010 de fecha 08 de marzo del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000007-01. Proyecto **"Construcción de 6.600m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-013, Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos"**.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente contratación fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación técnica

Con el objetivo de dar un mejor servicio a la comunidad de usuarios de los caminos del Cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal y prioridades de la Junta Vial Cantonal y para continuar con el proceso de Mantenimiento Periódico de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual Meta 8.2 del Presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "3-2-3-5-02-02-Vías De Comunicación Terrestre", Construcción de superficies duraderas con mezcla asfáltica, se solicita la contratación de los servicios para el Mantenimiento Periódico de 1.1 km de las vías de comunicación en asfalto, mediante la construcción de una sobre-carpeta asfáltica, con el objetivo de contar con una superficie mejorada, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad, seguridad y eficiencia.

### Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02, Vías de Comunicación terrestre.

### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

### Descripción del proyecto

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mantenimiento periódico de 6600 m<sup>2</sup> de superficie mediante la colocación de una sobre-carpeta asfáltica, con el objetivo de dar un mantenimiento periódico a la ruta.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 6.600 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

### Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

### Invitación a participar

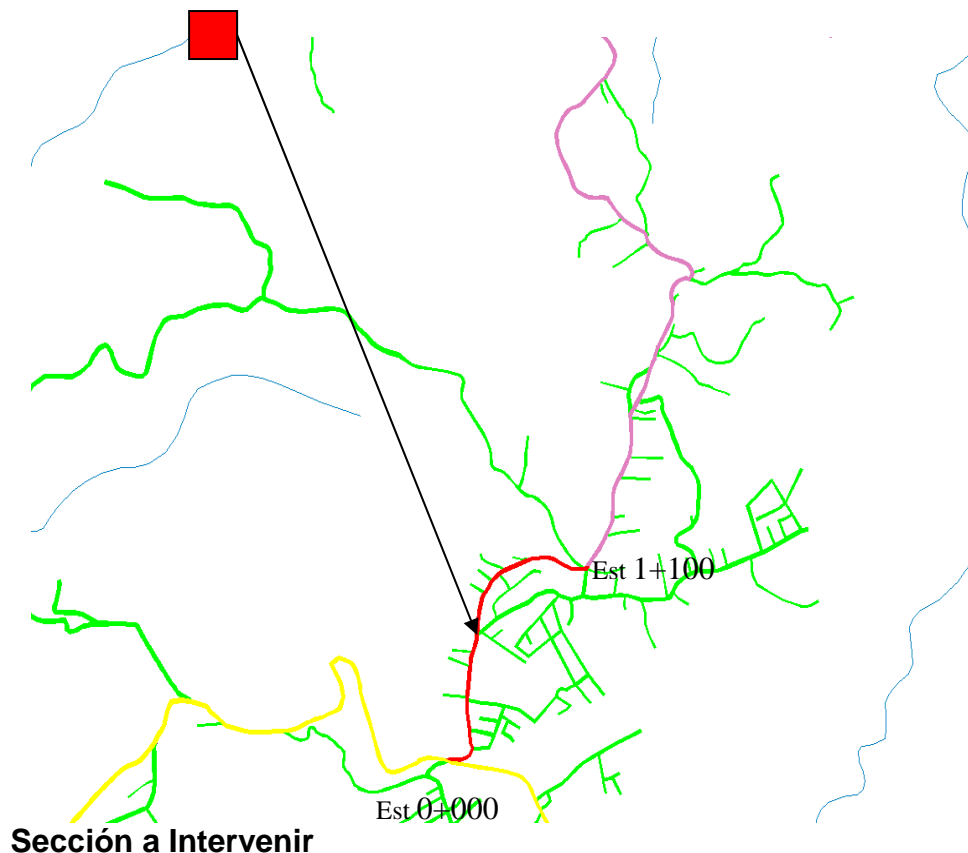
De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-035-2010 del 17 de febrero del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	X
Consultora y Constructora Jiménez S.A.	X	X
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	
Heliconia Griego S.A.	X	X
Constructora Meco S.A.		
Constructora san Francisco S.A.		
Constructora Quesada y Campbell S.A.		
Constructora Blanco Zamora S.A.	X	X
Constancio Umaña Arroyo	X	
Ferodajo de Costa Rica S.A.	X	

Ubicación geográfica

**TIPO DE PROYECTO:** Recarpeteo Asfáltico camino 2-10-013, Cedral, Ciudad Quesada.

**Long:** 1.1 km



**FIGURA 1**

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 14:00 horas del 25 de febrero del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveduría Municipal) Xinia Salas Rodríguez (Proveduría Municipal), Ronald Hidalgo Arias (Constructora Hidalgo Astorga S.A.) Ramiro Sandí Barrantes (Constructora Presbere S.A.) Edgar Alcanza Badilla (Heliconia Griego S.A.)

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**OFERTA N° 1:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"Construcción de 6.600m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-013, Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos".	¢ 5.800.00	¢ <b>38.280.000.00</b>

**OFERTA N° 2:**

EL OFERENTE CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"Construcción de 6.600m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-013, Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos".	¢ 7.946.55	¢ <b>52.447.232.00</b>

**OFERTA N° 3:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"Construcción de 6.600m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-013, Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos".	¢ 6.746.07	¢ <b>44.524.072</b>

**OFERTA N° 4:**

EL OFERENTE CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"Construcción de 6.600m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-013, Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos"	¢ 7.22.27	¢ 47.700.000.00 Menos descuento del 3 % quedando la oferta en ¢ <b>46.269.000.00</b>



### OFERTA N° 5:

EL OFERENTE HELICONIA GRIEGO S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	“Construcción de 6.600m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-013, Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos”.	¢ 7.378.00	¢ 48.694.800.00

### Criterio Técnico de las ofertas presentadas:

En base al oficio UTGVM-0169-2010, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

- La oferta presentada por la empresa COCOJISA cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta presentada por la empresa Constructora Hidalgo Astorga cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta presentada por la empresa COPRESA cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta presentada por la empresa Heliconia Griega cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta de la empresa Constructora Blanco Zamora S.A. presenta una estimación de cantidades de mezcla asfáltica y emulsión muy inferior a lo estimado y necesario para el desarrollo adecuado del proyecto, adicionalmente de acuerdo con el cálculo inicial de porcentaje fuera de bandas, el cual adjunto, se considera su precio ruinoso. En resumen se encuentra fuera del rango aceptable y no cumple con los criterios técnicos; motivo por el cual dicha oferta no será evaluada.

### Cuadro comparativo de ofertas:

Se adjunta, Anexo 1.

### Calculo inicial de porcentaje fuera de bandas

Se adjuntan, Anexo 2.

### Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 26 de febrero del 2010 y finaliza el 15 de Marzo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.** por la suma de ¢ 44.524.072,00 (Cuarenta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil setenta y dos colones netos) para el Proyecto **“Construcción de 6.600m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-013, Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos”**, Licitación Abreviada **2010LA-000007-01**.
- Compra y pago para el oferente **CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.** por la suma de ¢ 44.524.072,00 (Cuarenta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil setenta y dos colones netos) para el Proyecto **“Construcción de 6.600m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-013, Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos”**, Licitación Abreviada **2010LA-000007-01**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

**INCISO 1)** Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.** por la suma de ¢ 44.524.072,00 (Cuarenta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil setenta y dos colones netos) para el Proyecto “Construcción de 6.600m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-013, Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos”, Licitación Abreviada 2010LA-000007-01.

**INCISO 2)** Compra y pago para el oferente **CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.** por la suma de ¢ 44.524.072,00 (Cuarenta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil setenta y dos colones netos) para el Proyecto **“Construcción de 6.600m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-013, Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos”**, Licitación Abreviada **2010LA-000007-01**.

**INCISO 3)** Se Autoriza al Máster Rafael Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de Conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 16. Nombramiento en comisión municipal.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos Evaristo Arce y Sady Solórzano, a fin de que asistan hoy a una reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de El Encanto de Pital. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 17. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000011-01 para el proyecto de suministro de extracción, acarreo y apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Cámara de Ganaderos, río San Carlos y 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la finca Los Arroyo (Roberto Arroyo) río San Carlos.--**

Se recibe oficio DPCA-075-2010 de fecha 08 de marzo del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000011-01. Proyecto **“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos, y 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos”.**

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente contratación fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación técnica

Con el objetivo de dar un mejor servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las rutas en lastre y tierra prioridades de la Junta Vial Cantonal, justificado en el plan operativo anual, Meta PAO 8.1 del presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa y “3-2-2-05-02-02 –Vías De Comunicación Terrestre”, Ley 8114, solicito la contratación de los servicios para la extracción de material Granular, Acarreo y Apilamiento en diferentes sitios. Así mismo se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, por lo que se ve en la necesidad de contar con un stock de material granular aprovechando la época seca para la extracción y poder dar una atención adecuada a la Red Vial Cantonal:

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-02-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del proyecto

Para la intervención de caminos en el Cantón de San Carlos la Municipalidad por medio de la Unidad técnica, planifica la extracción y apilado de 20.000,00 m<sup>3</sup> de material granular apilado en el Río San Carlos, realizando todos los trabajos necesarios como son rampas de accesos y cualquier trabajo adicional para poder realizar la extracción y apilado de la manera mas eficiente.

El trabajo consiste en extraer el material granular por medio de una pala excavadora similar a una CAT 320 con balde roquero o igual en capacidad a 1,5m<sup>3</sup> y la colocación de material granular apilado en sitio mediante el acarreo con vagonetas de capacidad a

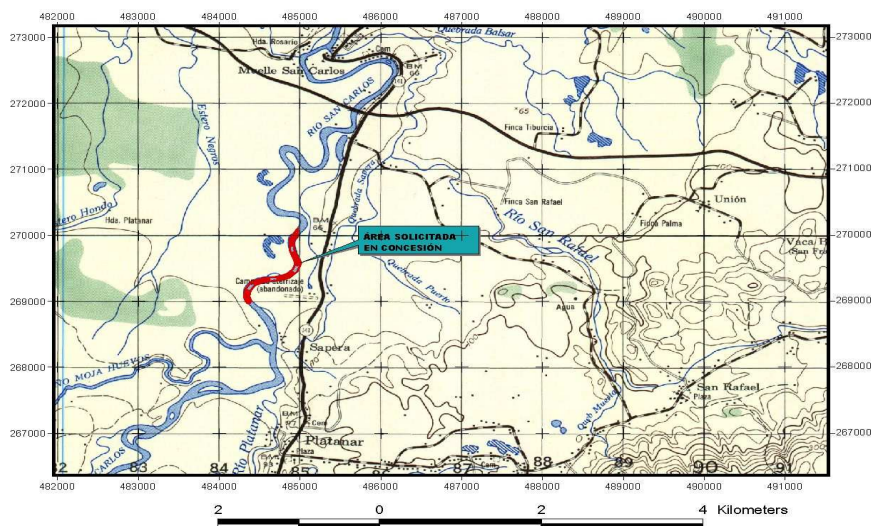
12m<sup>3</sup>, a una distancia de 800 m y 400 m de la margen del río según lo indicado en los puntos 1 y 2 para cada sitio.

### Localización

#### 1. Río San Carlos Cámara de Ganaderos:

Coordenadas: 269.000-270.000 latitud norte y 484.350-484.950 longitud este; de la hoja cartográfica Aguas Zarcas a escala 1:50000 del IGN.  
Lugar: Muelle; Distrito 02 Florencia; Cantón San Carlos; Alajuela  
Propietario del Terreno de Acceso: Cámara de Ganaderos  
Trabajos a realizar: Extracción, acarreo y apilamiento de material

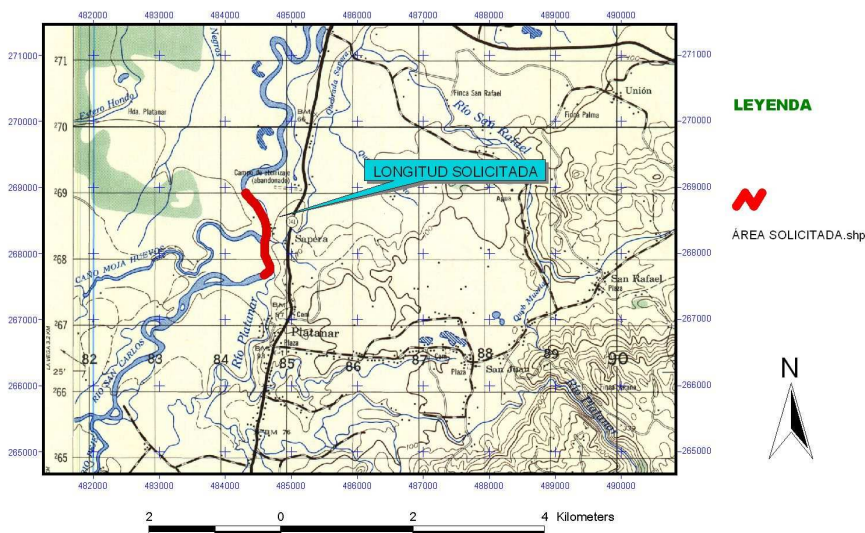
**MAPA DE UBICACIÓN SITIO DE EXTRACCIÓN  
(HOJA AGUAS ZARCAS, ESC. 1:50000)**



#### 2. Río San Carlos Roberto Arroyo:

Coordenadas: 267.650-269.000 latitud norte y 484.500-484.300 longitud este; de la hoja cartográfica Aguas Zarcas a escala 1:50000 del IGN.  
Lugar: Muelle; Distrito 02 Florencia; Cantón San Carlos; Alajuela  
Propietario del Terreno de Acceso: Roberto Arroyo  
Trabajos a realizar: Extracción, acarreo y apilamiento de material

**FIG. N° 1: MAPA UBICACIÓN  
(HOJA AGUAS ZARCAS; ESC. 1:50000)**



## Distribución de extracciones

### ITEM 1

1. Proyecto "Extracción de material granular, Acarreo y Apilamiento, Sitio # 1, conocido como Cámara de Ganaderos Río San Carlos en las Coordenadas 269.000-270.000 latitud Norte / 484.350-484.950 longitud Este . (Hoja cartográfica Aguas Zarcas).

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	10.000,00	m <sup>3</sup>	Extracción, Acarreo de material granular apilado en sitio.

Nota: Longitud promedio de acarreo 800 metros, estimados del Río San Carlos Sitio definido por la ingeniería de proyecto para el apilado.

### ITEM 2

1. Proyecto "Extracción de material granular, Acarreo y Apilamiento, Sitio # 2, conocido como finca los Arroyos (Roberto Arroyo) Río San Carlos en las Coordenadas 267.650-269.000 N / 484.500-484.300 E. (Hoja cartográfica Aguas Zarcas).

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
2	10.000,00	m <sup>3</sup>	Extracción, Acarreo de material granular apilado en sitio.

Nota: Longitud promedio de acarreo 400 metros, estimados del Río San Carlos al Sitio definido por la ingeniería de proyecto.

### Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

### Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-046-2010 del 19 de febrero del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Araya y Campos S.A.	X	X
Grupo Reysa del Caribe S.A.	X	
Transportes Cruzco S.A.	X	X
Tracpesados S.A.	X	
Constructora Hidalgo Astorga S.A.		

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 14:00 horas del 02 de marzo del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal) Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal).

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**OFERTA N° 1:**

EL OFERENTE ARAYA Y CAMPOS S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR M <sup>3</sup>	PRECIO TOTAL
1	10.000 M <sup>3</sup>	“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m <sup>3</sup> de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos”	¢ 1.800.00	¢ 18.000.000.00
2	10.000 M <sup>3</sup>	“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m <sup>3</sup> de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos”	¢ 2.000.00	¢ 20.000.000.00

**OFERTA N° 2:**

EL OFERENTE TRANSPORTES CRUZCO S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR M <sup>3</sup>	PRECIO TOTAL
1	10.000 M <sup>3</sup>	“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m <sup>3</sup> de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos”	¢ 1.850.00	¢ 18.500.000.00
2	10.000 M <sup>3</sup>	“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m <sup>3</sup> de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos”	¢ 1.795.00	¢ 17.950.000.00

**Criterio Técnico de las ofertas presentadas:**

En base al oficio UTGVM-0161-2010, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

- La oferta presentada por **Araya y Campos S.A.** cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.
- La oferta presentada por la empresa **Transportes Cruzco S.A.** cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.

**Cuadro comparativo de ofertas:**

			ARAYA Y CAMPOS S.A.			TRANSPORTES CRUZCO S.A.		
Item	Cantidad en m <sup>3</sup>	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Puntos (100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos (100)
1	10000	“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m <sup>3</sup> de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos”	¢1.800,00	¢18.000.000,00	100	¢1.850,00	¢18.500.000,00	97,30

2	10000	"Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos"	□2.000,00	□20.000.000,00	89,75	□1.795,00	□17.950.000,00	100
---	-------	---	-----------	----------------	-------	-----------	----------------	-----

#### Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 03 de marzo del 2010 y finaliza el 22 de Marzo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

#### ITEM 1:

- Adjudicación para el oferente **ARAYA Y CAMPOS S.A.** por la suma de ¢ 18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el **"Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos"**, Licitación Abreviada **2010LA-000011-01.**
- Compra y pago para el oferente **ARAYA Y CAMPOS S.A.** por la suma de ¢ 18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el **"Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos"**, Licitación Abreviada **2010LA-000011-01.**

#### ITEM 2:

- Adjudicación para el oferente **TRANSPORTES CRUZCO S.A.** por la suma de ¢ 17.950.000.00 (Diecisiete millones novecientos cincuenta mil colones netos) para el **"Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos"**, Licitación Abreviada **2010LA-000011-01.**
- Compra y pago para el oferente **TRANSPORTES CRUZCO S.A.** por la suma de ¢ 17.950.000.00 (Diecisiete millones novecientos cincuenta mil colones netos) para el **"Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos"**, Licitación Abreviada **2010LA-000011-01.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.



**SE ACUERDA:**

**INCISO 1 ITEM 1)**

- Adjudicación para el oferente **ARAYA Y CAMPOS S.A.** por la suma de ¢ 18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos”, Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.
- Compra y pago para el oferente **ARAYA Y CAMPOS S.A.** por la suma de ¢ 18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos”, Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.

**INCISO 2 ITEM 2)**

- Adjudicación para el oferente **TRANSPORTES CRUZCO S.A.** por la suma de ¢ 17.950.000.00 (Diecisiete millones novecientos cincuenta mil colones netos) para el “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos”, Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.
- Compra y pago para el oferente **TRANSPORTES CRUZCO S.A.** por la suma de ¢ 17.950.000.00 (Diecisiete millones novecientos cincuenta mil colones netos) para el “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos”, Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.

**INCISO 3)**

- Se autoriza al Msc. Rafael Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO No. 18. Nombramiento en comisión municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos que a continuación se detallan:

1. Edwin Rojas Castro, quien estuvo hoy en horas de la mañana, haciendo entrega de las ayudas escolares en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Eladio Rojas Soto, quien hoy en horas de la mañana, estuvo realizando diversas gestiones en el MOPT y en el IMAS. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. Omer Salas Vargas, quien hoy en horas de la mañana, estuvo atendiendo la maquinaria municipal en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. Efrén Zúñiga Pérez, quien hoy en horas de la mañana, estuvo supervisando la construcción de un puente en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.**

#### **ARTICULO No. 19. Nombramiento de la Junta de Educación de la escuela de San Marcos de Cutris.--**

A petición del Director de la Escuela que a continuación se detalla, quien cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

#### **• ESCUELA SAN MARCOS DE CUTRIS:**

Ronald Alberto Rodríguez Ortiz.....	Céd.....	2-482-257
William Vega Gómez.....		2-330-030
Juan de Dios Vega Gómez.....		2-234-827
Sonia Mercedes Matamoros Esquivel.....		2-399-117
Roxana María Vega Solís.....		2-455-199

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTICULO No. 20. Designación de los representantes del Concejo Municipal en la Comisión de Enlace del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.--**

Se recibe oficio UGAM-0022-2010 de fecha 03 de marzo del año en curso, emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, mismo que se detalla a continuación:

Gracias a su compromiso con la búsqueda de soluciones para la problemática de desechos sólidos que afecta nuestro cantón es que San Carlos hoy cuenta con un Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS-SC), aprobado en la sesión extraordinaria del 25 de noviembre del 2009. En dicho plan se establece la conformación de una Comisión Enlace que acompañe la implementación del mismo, y que cuente con la representación de las siguientes entidades:

**La Comisión Municipal de Ambiente (totalidad de sus miembros) y dos síndicos propietarios del Concejo Municipal.**

Gestor Ambiental de la Municipalidad.

Director de los Servicios Públicos de la Municipalidad.

Un representante de la Dirección de Planificación Municipal.

Un representante del Área Rectora de Salud de la región.

Un representante del Área de Conservación Arenal Huetar Norte.

Un representante de la Dirección Regional del MEP.

Dos representantes de la sociedad civil.

Dos representantes de empresas privadas.

Dos representantes del sector académico.

**Es por esto que muy respetuosamente solicitamos la integración en la Comisión Enlace de los representantes del Concejo Municipal para continuar con las labores iniciadas para lograr la exitosa implementación del PMGIRS-SC.** En nombre del Equipo PRESOL agradezco sinceramente su incorporación a nuestro valioso grupo de trabajo y colaborar con este gran reto que hemos emprendido.

**SE ACUERDA:**

Nombrar como representantes del Concejo Municipal en la Comisión de Enlace del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, a los Regidores Javier Picado Arce, Carlos Corella Cháves y Gerardo Salas Lizano, integrantes de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, así como a los Síndicos Magdalia Salazar Acosta y José Antonio Acuña Salas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTICULO No. 21. Presentación de la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--**

Se recibe oficio CCDRSC-059-2010 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para hacer entrega de la liquidación total del Presupuesto 2009, según la circular DFOE-114, del 07 de agosto, 2001, con regulaciones en materia presupuestaria aplicables a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, conforme lo indica la contraloría General de la República con fundamentaciones en lo dispuesto en los artículos 183 y 184 constitucionales.

A continuación el detalle del presupuesto Ordinario año 2009 y el presupuesto extraordinario año 2009 del Comité de Deportes y Recreación de San Carlos.

<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS</b>			
<b>LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AL 31/12/2009</b>			
	LIBRE	ESPECIFICO	TOTAL
<b>Ingresos:</b>			
Ingresos presupuestados	<u>170.275.885,11</u>	_____	<u>170.275.885,11</u>
Menos: Ingresos reales	<u>170.275.885,11</u>	_____	<u>170.275.885,11</u>
Superavit o Deficit de Ingresos	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Egresos:</b>			
Egresos presupuestados	<u>170.275.885,11</u>	_____	<u>170.275.885,11</u>
Menos: Egresos reales	<u>170.275.885,11</u>	_____	<u>170.275.885,11</u>
Superavit o Deficit de egresos	<u>0</u>	_____	<u>0</u>
<b>Superavit o Deficit Total Acumulado</b>	<u>0</u>	_____	<u>0</u>
DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO (1)			
_____			c _____
_____			_____
_____			_____
_____			_____
Firma del encargado	Fecha 23-02-2010	Sello	
(1) Corresponde a recursos que por disposicion legal, tiene una finalidad previamente determinada y que no puede ser variada, excepto por otra disposicion legal			

<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS</b>					<b>INFORME DE</b>
<b>EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>					
<b>INGRESOS</b>					
GRUPO Y RENGLO	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUP. EXTRAORDINARIO	PRESUP. DEFINITIVO	INGRESOS REALIES (1)	DIFERENCIA
	143.275.885,11	27.000.000,00	170.275.885,11	170.275.885,11	0
<b>TOTALES</b>	143.275.885,11	27.000.000,00	170.275.885,11	170.275.885,11	0
Firma del encargado	Sello	Fecha	23/02/2010		

EGRESOS					
PARTIDA Y SUBPART.	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIF. Y PRES. EXT.	PRESUP. DEFINITIVO	EGRESOS REALES (1)	DISPONIBLE
	143.275.885,11	27.000.000,00	170.275.885,11	170.275.885,11	0
<b>TOTALES</b>	<b>143.275.885,11</b>	<b>27.000.000,00</b>	<b>170.275.885,11</b>	<b>170.275.885,11</b>	<b>0</b>

Firma del encargado \_\_\_\_\_ Sello \_\_\_\_\_ Fecha 23/02/2010

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos**  
**Informe de ejecución y liquidación del presupuesto año 2009**

**INFORME DE EJECUCIÓN**

INGRESOS	PRESUP. ORDINARIO	PRESUP. EXTRAORD	PRESUP. DEFINITIVO	INGRESOS REALES	DIFERENCIA
Municipalidad San Carlos	¢ 143.275.885,11	¢ 27.000.000,00	¢ 170.275.885,11	¢ 170.275.885,11	¢ -
Productos financieros			¢ -		
Superávit periodos anteriores			¢ -		
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 143.275.885,11</b>	<b>¢ 27.000.000,00</b>	<b>¢ 170.275.885,11</b>	<b>¢ 170.275.885,11</b>	<b>¢ -</b>

EGRESOS	PRESUP. ORDINARIO	PRESUP. EXTRAORDINARIO	MODIF. Y PRES. EXT.	PRESUP. DEFINITIVO	EGRESOS REALES TOTAL GASTADO	DIFERENCIA
Servicios personales	¢ 14.411.185,00	¢ 1.331.397,00		¢ 15.742.582,00	¢ 15.742.582,00	¢ -
Servicios no personales	¢ 47.454.865,11	¢ 20.199.957,00		¢ 67.654.822,11	¢ 67.654.822,11	¢ -
Materiales y suministros	¢ 36.928.817,00	¢ 2.968.646,00		¢ 39.897.463,00	¢ 39.897.463,00	¢ -
Maquinaria y equipo	¢ 6.493.341,00	¢ 2.000.000,00		¢ 8.493.341,00	¢ 8.493.341,00	¢ -
Const. Adic y mejoras	¢ 4.406.659,00	¢ -		¢ 4.406.659,00	¢ 4.406.659,00	¢ -
Transferencias	¢ 33.581.018,00	¢ 500.000,00		¢ 34.081.018,00	¢ 34.081.018,00	¢ -
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 143.275.885,11</b>	<b>¢ 27.000.000,00</b>	<b>¢ -</b>	<b>¢ 170.275.885,11</b>	<b>¢ 170.275.885,11</b>	<b>¢ -</b>

Lic. Alexander Bogantes Monge  
 Presidente CDRSC

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos**  
**Liquidación Presupuestaria año 2009**

	PARCIALES	TOTAL
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos presupuestados	¢ 170.275.885,11	
Menos: Ingresos reales	¢ 170.275.885,11	
<b>Superávit ó Déficit de Ingresos</b>		¢ -
<b>EGRESOS</b>		
Egresos presupuestados	¢ 170.275.885,11	
Menos: Egresos reales	¢ 170.275.885,11	
Menos: Dinero no girado por la Municipalidad	¢ -	
<b>Superávit o Déficit de egresos</b>		¢ -
<b>SUPERAVIT (ó Déficit) Total Acumulado</b>		¢ -
<b>DETALLE DEL SUPERAVIT</b>		
Presupuesto periodo 2009		
Superávit periodos anteriores		
Productos financieros		
<b>Total</b>		¢ -

Lic. Alexander Bogantes Monge  
 Presidente CCCRSC

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>REMUNERACIONES</b>	1.331.397,00	1.331.397,00	1.331.397,00	0,00
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>				
Sueldos para cargos fijos	1.331.397,00	1.331.397,00	1.331.397,00	0,00
Jornales				
Suplencias				
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>				
Tiempo extraordinario				
Compensación de vacaciones				
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>				
Decimotercer mes				
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.				
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social				
<b>Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares</b>				
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>				
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral				
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos				
<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>				
Gastos de representación personal				
Otras remuneraciones				
<b>SERVICIOS</b>	20.199.957,00	5.199.957,00	20.199.957,00	
<b>ALQUILERES</b>		15.000.000,00		
Alquiler de edificios, locales y terrenos	15.000.000,00		15.000.000,00	0,00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario				
Transporte de bienes				
Otros alquileres				
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				
Servicio de energía eléctrica				
Servicio de telecomunicaciones				
Otros servicios básicos				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				
Información				
Publicidad y propaganda				
Impresión, encuademación y otros				
Transporte de bienes				
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales				
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				
Servicios médicos y de laboratorio				
Servicios jurídicos				
Servicios de ingeniería				
Servicios en ciencias económicas y sociales				
Servicios generales				
Otros servicios de gestión y apoyo	160.000,00	160.000,00	16.000,00	0,00
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				
		2.000.000,00		
Transporte dentro del país	884.000,00		884.000,00	0,00
Viáticos dentro del país				
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				
Seguros	1.116.000,00		1.116.000,00	0,00
Obligaciones por contratos de seguros				
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				
Actividades de capacitación				
Actividades protocolarias y sociales				
Gastos de representación institucional				
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				
		2.404.839,00		
Mantenimiento de edificios y locales	2.404.839,00		2.404.839,00	0,00
Mantenimiento de instalaciones y otras obras				
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación				
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina				
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información				
Mantenimiento y reparación de otros equipos				
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				
Intereses moratorios y multas	-			
Otros servicios no especificados	635.118,00	635.118,00	635.118,00	0,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2.968.646,00	2.968.646,00	955.000,00	
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				
Combustibles y lubricantes				
Productos farmacéuticos y medicinales				
Tintas, pinturas y diluyentes				
Otros productos químicos				
<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				
Productos agroforestales				
Alimentos y bebidas				
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				
Materiales y productos metálicos				
Materiales y productos minerales y asfálticos				
Madera y sus derivados				
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				
Materiales y productos de vidrio				
Materiales y productos de plástico				
Otros materiales y productos de uso en la construcción				
<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				
Herramientas e instrumentos				
Repuestos y accesorios				
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		2.968.646,00		
Útiles y materiales de oficina y cómputo				
Productos de papel, cartón e impresos				
Textiles y vestuario	2.013.646,00		2.013.646,00	0,00
Útiles y materiales de limpieza				
Útiles y materiales de resguardo y seguridad				
Útiles y materiales de cocina y comedor				
Otros útiles, materiales y suministros	955.000,00		955.000,00	0,00



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>BIENES DURADEROS</b>	2.000.000,00	2.000.000,00		
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		2.000.000,00		
Equipo de comunicación				
Equipo y mobiliario de oficina				
Equipo y programas de cómputo				
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo				
Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00		2.000.000,00	0,00
<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				
Edificios				
Instalaciones				
Otras construcciones adiciones y mejoras				
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>500.000,00</b>	500.000,00	500.000,00	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>				
Becas a funcionarios				
Becas a terceras personas				
Ayudas a funcionarios	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00
Otras transferencias a personas				
<b>PRESTACIONES</b>				
Prestaciones legales				
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				
Transferencias corrientes a asociaciones				
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>				
Transferencias corrientes a empresas privadas				
Reintegros o devoluciones				
<b>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 2009</b>	<b>27.000.000,00</b>	<b>27.000.000,00</b>	<b>27.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

CODIGO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
0 0	<b>REMUNERACIONES</b>	14.411.185,00	14.411.185,00	14.411.185,00	0,00
				-	
01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		7.455.188,50	-	0,00
01	Sueldos para cargos fijos	7.373.652,50		7.373.652,50	0,00
02	Jornales			-	0,00
05	Suplencias	81.536,00		81.536,00	0,00
				-	0,00
02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		717.714,00	-	0,00
01	Tiempo extraordinario	150.000,00		150.000,00	-
04	Compensación de vacaciones	567.714,00		567.714,00	-
				-	0,00
03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		670.460,00	-	0,00
03	Decimotercer mes	670.460,00		670.460,00	0,00
				-	0,00
04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		5.541.822,50	-	0,00
01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	2.502.889,00		2.502.889,00	0,00
02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1.230.126,00		1.230.126,00	0,00
04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	603.240,00		603.240,00	0,00
05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.205.567,50		1.205.567,50	0,00
				-	0,00
05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>		-	-	0,00
02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			-	0,00
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			-	0,00
04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos			-	0,00
				-	0,00
99	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>		26.000,00	-	0,00
01	Gastos de representación personal	26.000,00		26.000,00	0,00
99	Otras remuneraciones			-	0,00
				-	0,00
1 1	<b>SERVICIOS</b>	47.454.865,11	47.454.865,11	47.454.865,11	0,00
				-	0,00
01	<b>ALQUILERES</b>		1.194.924,00	-	0,00
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	8.974,00		8.974,00	0,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	970.950,00		970.950,00	0,00
04	Transporte de bienes	145.000,00		145.000,00	0,00
99	Otros alquileres	70.000,00		70.000,00	0,00
				-	0,00
02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		5.014.650,89	-	0,00
02	Servicio de energía eléctrica	4.439.234,89		4.439.234,89	0,00
04	Servicio de telecomunicaciones	551.735,00		551.735,00	0,00
99	Otros servicios básicos	23.681,00		23.681,00	0,00
				-	0,00

CODIGO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		3.696.215,00	-	0,00
01	Información			-	0,00
02	Publicidad y propaganda	2.918.829,00		2.918.829,00	0,00
03	Impresión, encuadernación y otros	579.686,00		579.686,00	0,00
04	Transporte de bienes	197.700,00		197.700,00	0,00
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-		-	0,00
04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		16.911.795,00	-	0,00
01	Servicios médicos y de laboratorio	774.562,00		774.562,00	0,00
02	Servicios jurídicos	150.000,00		150.000,00	0,00
03	Servicios de ingeniería	30.000,00		30.000,00	0,00
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.230.000,00		1.230.000,00	0,00
06	Servicios generales	171.039,00		171.039,00	0,00
99	Otros servicios de gestión y apoyo	14.556.194,00		14.556.194,00	0,00
				-	0,00
05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		8.374.181,22	-	0,00
01	Transporte dentro del país	7.681.911,22		7.681.911,22	0,00
02	Viáticos dentro del país	692.270,00		692.270,00	0,00
				-	0,00
06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		1.597.952,00	-	0,00
01	Seguros	1.339.029,00		1.339.029,00	0,00
03	Obligaciones por contratos de seguros	258.923,00		258.923,00	0,00
				-	0,00
07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		2.269.622,00	-	0,00
01	Actividades de capacitación	25.000,00		25.000,00	0,00
02	Actividades protocolarias y sociales	677.500,00		677.500,00	0,00
03	Gastos de representación institucional	1.567.122,00		1.567.122,00	0,00
				-	0,00
08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		8.395.525,00	-	0,00
01	Mantenimiento de edificios y locales	4.537.645,00		4.537.645,00	0,00
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2.988.728,00		2.988.728,00	0,00
06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	30.000,00		30.000,00	0,00
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-		-	0,00
08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	115.000,00		115.000,00	0,00
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	724.152,00		724.152,00	0,00
				-	0,00
09	<b>IMPUESTOS</b>		-	-	0,00
02	Impuestos sobre bienes inmuebles			-	0,00
03	Impuestos de patentes			-	0,00
99	Otros impuestos			-	0,00
				-	0,00
99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		-	-	0,00
02	Intereses moratorios y multas	-		-	0,00
99	Otros servicios no especificados	-		-	0,00

CODIGO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>36.928.817,00</b>	<b>36.928.817,00</b>	<b>36.928.817,00</b>	<b>0,00</b>
01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		6.629.056,00	-	0,00
01	Combustibles y lubricantes	288.826,00		288.826,00	0,00
02	Productos farmacéuticos y medicinales	224.339,00		224.339,00	0,00
04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.483.406,00		1.483.406,00	0,00
99	Otros productos químicos	4.632.485,00		4.632.485,00	0,00
02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		2.199.039,00	-	0,00
02	Productos agroforestales				0,00
03	Alimentos y bebidas	2.199.039,00		2.199.039,00	0,00
03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		664.586,00	-	0,00
01	Materiales y productos metálicos	148.048,00		148.048,00	0,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos			-	0,00
03	Madera y sus derivados	42.138,00		42.138,00	0,00
04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	77.475,00		77.475,00	0,00
05	Materiales y productos de vidrio	231.996,00		231.996,00	0,00
06	Materiales y productos de plástico	20.497,00		20.497,00	0,00
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	144.432,00		144.432,00	0,00
04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		1.589.173,00	-	0,00
01	Herramientas e instrumentos	20.000,00		20.000,00	0,00
02	Repuestos y accesorios	1.569.173,00		1.569.173,00	0,00
99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		25.846.963,00	-	0,00
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.026.495,00		1.026.495,00	0,00
02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-		-	0,00
03	Productos de papel, cartón e impresos	527.186,00		527.186,00	0,00
04	Textiles y vestuario	8.992.625,00		8.992.625,00	0,00
05	Útiles y materiales de limpieza	1.444.633,00		1.444.633,00	0,00
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			-	0,00
07	Útiles y materiales de cocina y comedor			-	0,00
99	Otros útiles, materiales y suministros	13.856.024,00		13.856.024,00	0,00
				-	0,00

CODIGO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
5 5	<b>BIENES DURADEROS</b>	10.900.000,00	10.900.000,00	10.900.000,00	0,00
				-	0,00
01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		6.493.341,00	-	0,00
03	Equipo de comunicación				0,00
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	0,00
05	Equipo y programas de cómputo	168.140,00		168.140,00	0,00
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	6.115.201,00	6.115.201,00	6.115.201,00	0,00
99	Maquinaria y equipo diverso	210.000,00		210.000,00	0,00
				-	0,00
02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		4.406.659,00	-	0,00
01	Edificios	1.285.000,00		1.285.000,00	0,00
07	Instalaciones	781.659,00		781.659,00	0,00
99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2.340.000,00		2.340.000,00	0,00
				-	0,00
6 6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>33.581.018,00</b>	33.581.018,00	33.581.018,00	0,00
				-	0,00
02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>		2.000.600,00	-	0,00
01	Becas a funcionarios	258.850,00		258.850,00	0,00
02	Becas a terceras personas	445.000,00		445.000,00	0,00
03	Ayudas a funcionarios	196.750,00		196.750,00	0,00
99	Otras transferencias a personas	1.100.000,00		1.100.000,00	0,00
				-	0,00
03	<b>PRESTACIONES</b>		488.781,00	-	0,00
01	Prestaciones legales	488.781,00		488.781,00	0,00
				-	0,00
04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>		29.917.359,00	-	0,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones	29.917.359,00		29.917.359,00	0,00
02	Transferencias corrientes a fundaciones			-	0,00
03	Transferencias corrientes a cooperativas			-	0,00
04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro			-	0,00
				-	0,00
05	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>			-	0,00
01	Transferencias corrientes a empresas privadas			-	0,00
				-	0,00
06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		1.174.278,00	-	0,00
01	Indemnizaciones	1.174.278,00		1.174.278,00	0,00
				-	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2009</b>	<b>143.275.885,11</b>	<b>143.275.885,11</b>	<b>143.275.885,11</b>	<b>0,00</b>

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el oficio CDRSC-059-2010 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, al cual adjuntan la liquidación total del Presupuesto del año 2009, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTICULO No. 22. Aprobación de la Variación Presupuestaria 01-2010 por parte de la Junta Vial Cantonal.--**

Se recibe oficio JVC-15-2010 de fecha 08 de marzo del año en curso, emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual se detalla a continuación:

Respetuosamente, le comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Ordinaria realizada en la Sala de Reuniones de Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, mediante **Acta N° 04, Artículo N° 04, Inciso 01** celebrada el viernes 05 de marzo de 2010, **ACORDÓ:** Aprobar la Variación Presupuestaria 01-2010 para realizar el aumento salarial correspondiente al I semestre del año en curso, a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. **VOTACIÓN UNÁNIME. ACUERDO FIRME.**

Se adjunta Variación 01-2010.

VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 01-2010  
 REBAJAR EGRESOS

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
			<b>REMUNERACIONES</b>	-	<b>1.000.000,00</b>
III	2	1	0	03	
			<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>		1.000.000,00
			04	Salario Escolar	1.000.000,00
III	2	1	9		<b>4.310.548,16</b>
			<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		<b>4.310.548,16</b>
			02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	
			01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	
			01	Provision para aumentos salariales	4.310.548,16
<b>TOTAL PROYECTO III-2-1</b>					<b>5.310.548,16</b>
<b>REBAJO INVERSIONES</b>					<b>5.310.548,16</b>

VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 01-2010

AUMENTO DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 AUMENTO DE EGRESOS  
 INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	2	1	0		
			<b>REMUNERACIONES</b>		<b>4.768.556,39</b>
			01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	2.080.000,00
			01	Sueldos para cargos fijos	2.080.000,00
			03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	1.267.394,91
			01	Retribucion por años servidos	480.000,00
			02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	440.000,00
			03	Decimotercer mes	347.394,91
			04	Salario Escolar	-
			04	<u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	457.500,00
			01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	392.500,00
			05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	65.000,00
			05	<u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	963.661,48
			01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	177.600,00
			02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	60.000,00
			04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	105.000,00
			05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	621.061,48
III	2	1	6		<b>541.991,77</b>
			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>541.991,77</b>
			04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u>	541.991,77
			01	Transferencias corrientes a asociaciones	-
				Prestaciones legales ( 5,obrero% Asoc. Solidarista)	541.991,77
<b>TOTAL PROYECTO III-2-1</b>					<b>5.310.548,16</b>
<b>AUMENTO INVERSIONES</b>					<b>5.310.548,16</b>

**ARTICULO No. 23. Solicitud de declaratoria de interés público a proyecto de construcción de una nueva zona en Ciudad Quesada.--**

Se recibe nota de fecha 01 de marzo del año en curso, emitida por los señores José Fabio Ugalde y Virginia Ugalde Vargas, la cual se detalla a continuación:

Me dirijo muy respetuosamente a ustedes, para informarles que la Empresa Santa Fe, ha decidido desarrollar el sector este de la ciudad, comprendido entre la calle del amor del oeste hacia el este y La Llanada del sur hacia el norte de estas localidades. Este proyecto urbano se desarrollará bajo la modalidad de Condominio Combinado donde combinarán las diferentes usos y tipos de edificaciones que deberán ser compatibles entre si y se ajustarán las normativas que regula donde se localicen.

La empresa Santa Fe con una visión futurista ha decidido plantear un desarrollo congruente con las necesidades urgentes de crecimiento urbano actual y con proyecciones a futuro.

Se ha proyectado la creación de una Nueva Zona en Ciudad Quesada, una zona urbana que sea un ejemplo de desarrollo y acorde con los nuevos tiempos del siglo 21. Hemos planteado un proyecto con áreas amplias para el desarrollo de Zonas gubernamentales (que tendrán una prioridad especial), así como Zonas para la Educación, Zonas de desarrollo Comercial, Zonas para desarrollo deportivo y Zonas Cívicas.

Se tomara muy enserio políticas ambientales con el desarrollo de parques lineales, ubicados a los largo de los ríos existentes dentro de los terrenos, para el disfrute de los sancarleños y el realce de esta zona. En este proyecto se quiere crear el primer distrito de bandera azul, donde sus parques lineales serán los canales verdes y con vida dentro de la ciudad.

Dando así una prioridad a un desarrollo sancarleño que estamos necesitando y que no se ha dado aún, por falta de terrenos adecuados que carecemos en la actualidad. Este proyecto nos daría la oportunidad a todos de tener un ordenamiento más adecuado, dando así una respuesta a futuro del papel que tiene esta ciudad como Capital Administrativa de la Zona Norte.

Queremos solicitarles su apoyo, que será de gran ayuda, para hacer el proyecto una realidad más pronta. Creemos que con una declaratoria de interés público y una solicitud expresa de la Municipalidad a las diferentes instancias gubernamentales tendríamos un trámite más rápido dada la importancia y el tamaño de este proyecto. Creemos que el carácter privado de este desarrollo va de la mano con el gran beneficio que significa para todos como comunidad.

Para la ciudad sería su oportunidad de renacer en algo completamente nuevo, dado el enfoque de las áreas especiales antes descritas, en fin los alcances de este proyecto son muy grandes y ambiciosos donde los grandes beneficiados seríamos todos.

Nos sentiríamos muy agradecidos por la cooperación de esta Municipalidad para con este proyecto que sin duda, dará de que hablar en nuestro futuro.

El Presidente Municipal señala que esto es pensar en el futuro desarrollo de una ciudad moderna al este de Ciudad Quesada, siendo esta una de las ideas de las cuales se han venido hablando en el Concejo a través de los últimos cuatro años, indicando que si el Gobierno Local no se apunte en este tipo de proyectos, es mejor que todos se vayan para la casa, dado que se está hablando de una proyecto en donde cada edificación que se haga, va a estar totalmente planificada, y logrando con esto, descongestionar totalmente el centro de la ciudad, proponiendo que la solicitud que se está presentando sea enviada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sus miembros hagan las consultas con abogados externos y que informen si esto es posible, esperando que esto sea a la mayor brevedad posible.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, nota emitida por los señores José Fabio Ugalde y Virginia Ugalde Vargas, mediante la cual solicitan la declaratoria de interés público al proyecto que realiza la empresa Santa Fe de construir una nueva zona en Ciudad Quesada, a fin de que analicen la solicitud planteada y procedan a presentar el respectivo informe a la mayor brevedad posible. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 24. Solicitud de reapertura de camino público en la comunidad de Coopevega de Cutris.--**

Se recibe nota emitida por el señor Julián Vicente Castillo Rodríguez, vecino de Coopevega de Cutris, la cual se detalla a continuación:

Por medio de esta misiva quisiera que se me otorgue el derecho de pedir la ayuda que como ciudadano adulto mayor requiero. Como este es un caso que compete a la apertura de un camino público municipal les pido su colaboración, el camino en mención es el 2-10-253 ubicado 2 kilómetros y 700 metros según SPEN al sureste de la escuela Coopevega en un trayecto del camino a una distancia de aproximadamente 300 metros, a mano derecha, el señor Víctor Chavarría Kooper, colindante del mismo, nos cerró con alambre de púas el camino viejo que señalo en plano adjunto. Por eso quiero que se tome en consideración algunos puntos, el trayecto que fue cerrado es más plano, más corto y solamente lleva un paso de alcantarilla mientras que el que estamos usando su topografía es sumamente costosa para los arreglos que se requieren.

Por lo tanto esto hace que los vecinos que vivimos al fondo del camino no tengamos la posibilidad de adquirir al menos las necesidades básicas como lo son: el agua potable, luz eléctrica etc. Y sobre todo acortar distancias ya que no solo adultos mayores también niños y jóvenes que asisten a los centros educativos.

**SE ACUERDA:**

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 25. Programa de trabajo para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe oficio A.M.-0131 de fecha 03 de marzo del año en curso, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Me sirvo hacer de su conocimiento el programa de trabajo que desarrollará esta Alcaldía Municipal para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.

Se indican las fechas de desarrollo de los manuales de procedimientos relacionados con el ajuste a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y el cronograma de trabajo de desarrollo de Manuales de Procedimientos de la Municipalidad de San Carlos, ambos pilares del trabajo impulsado por esta Alcaldía en el tema de Control Interno.



Con ambos proyectos, se espera cubrir las principales áreas críticas del Sistema de Control Interno, mediante el desarrollo de regulaciones específicas en cada uno de los procesos y unidades de la Municipalidad de San Carlos, todo de conformidad con la Ley General de Control Interno, las Normas de Control Interno para el Sector Público, el Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos y demás normativa que regula el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Estos cronogramas, forman parte del plan de trabajo en el tema de Control Interno, al igual que los demás cronogramas remitidos previamente por el Departamento de Control Interno.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado
<b>Desarrollo de Manuales de Procedimientos</b>	<b>255 días</b>	<b>lun 11/01/10</b>	<b>vie 31/12/10</b>	<b>14%</b>
<b>Proceso de Contratación</b>	<b>10 días</b>	<b>lun 18/01/10</b>	<b>vie 29/01/10</b>	<b>100%</b>
<b>Proceso de Diagnóstico</b>	<b>35 días</b>	<b>lun 11/01/10</b>	<b>vie 26/02/10</b>	<b>100%</b>
<b>Confección de Manuales de Procedimientos</b>	<b>220 días</b>	<b>lun 01/03/10</b>	<b>vie 31/12/10</b>	<b>2%</b>
<b>Inspectores</b>	<b>25 días</b>	<b>lun 01/03/10</b>	<b>vie 02/04/10</b>	<b>20%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	lun 01/03/10	vie 05/03/10	100%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	lun 08/03/10	vie 02/04/10	0%
<b>TIC</b>	<b>25 días</b>	<b>lun 05/04/10</b>	<b>vie 07/05/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	lun 05/04/10	vie 09/04/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	lun 12/04/10	vie 07/05/10	0%
<b>UTGVM</b>	<b>25 días</b>	<b>lun 10/05/10</b>	<b>vie 11/06/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	lun 10/05/10	vie 14/05/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	lun 17/05/10	vie 11/06/10	0%
<b>Acueductos</b>	<b>25 días</b>	<b>lun 14/06/10</b>	<b>vie 16/07/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	lun 14/06/10	vie 18/06/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	lun 21/06/10	vie 16/07/10	0%
<b>Recolección de Basura</b>	<b>25 días</b>	<b>lun 19/07/10</b>	<b>vie 20/08/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	lun 19/07/10	vie 23/07/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	lun 26/07/10	vie 20/08/10	0%
<b>Desarrollo Urbano</b>	<b>25 días</b>	<b>lun 23/08/10</b>	<b>vie 24/09/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	lun 23/08/10	vie 27/08/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	lun 30/08/10	vie 24/09/10	0%
<b>Proveeduría</b>	<b>25 días</b>	<b>lun 27/09/10</b>	<b>vie 29/10/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	lun 27/09/10	vie 01/10/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	lun 04/10/10	vie 29/10/10	0%
<b>Patentes</b>	<b>25 días</b>	<b>lun 01/11/10</b>	<b>vie 03/12/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	lun 01/11/10	vie 05/11/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	lun 08/11/10	vie 03/12/10	0%
<b>Administración Tributaria</b>	<b>20 días</b>	<b>lun 06/12/10</b>	<b>vie 31/12/10</b>	<b>0%</b>

Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	lun 06/12/10	vie 10/12/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	15 días	lun 13/12/10	vie 31/12/10	0%
<b>Practicante ITCR</b>	<b>95 días</b>	<b>jue 01/07/10</b>	<b>mié 10/11/10</b>	<b>0%</b>
Desarrollo de Generalidades del Proyecto	22 días	jue 01/07/10	vie 30/07/10	0%
<b>Servicios Generales</b>	<b>25 días</b>	<b>jue 29/07/10</b>	<b>mié 01/09/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	jue 29/07/10	mié 04/08/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	jue 05/08/10	mié 01/09/10	0%
<b>Plataforma de Servicios</b>	<b>25 días</b>	<b>jue 02/09/10</b>	<b>mié 06/10/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	jue 02/09/10	mié 08/09/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	jue 09/09/10	mié 06/10/10	0%
<b>Cobros</b>	<b>25 días</b>	<b>jue 07/10/10</b>	<b>mié 10/11/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	jue 07/10/10	mié 13/10/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	jue 14/10/10	mié 10/11/10	0%

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado
<b>Normas Internacionales de Contabilidad</b>	<b>245 días</b>	<b>vie 01/01/10</b>	<b>jue 09/12/10</b>	<b>24%</b>
<b>Entrega de Manuales generales Según Plan de Acción</b>	<b>41 días</b>	<b>vie 01/01/10</b>	<b>vie 26/02/10</b>	<b>100%</b>
<b>O-20,1 Elaborar el manual para el registro, clasificación y control de los inventarios</b>	<b>30 días</b>	<b>lun 01/03/10</b>	<b>vie 09/04/10</b>	<b>0%</b>
Manual de Registro de entradas a inventarios	5 días	lun 01/03/10	vie 05/03/10	0%
Manual de Registro de salidas de Inventarios	5 días	lun 08/03/10	vie 12/03/10	0%
Manual de Donaciones de Inventario	5 días	lun 15/03/10	vie 19/03/10	0%
Manual de Prestamo de Inventarios	5 días	lun 22/03/10	vie 26/03/10	0%
Manual de Desecho de Inventarios	5 días	lun 29/03/10	vie 02/04/10	0%
Manual de Tramites por Perdidas o Robo de Inventarios	5 días	lun 05/04/10	vie 09/04/10	0%
<b>K-12,2 Elaborar el manual para la revision y aprobacion de transacciones</b>	<b>5 días</b>	<b>lun 12/04/10</b>	<b>vie 16/04/10</b>	<b>0%</b>
<b>N-13,2 Elaborar el manual para el registro, clasificación y la conciliación de las cuentas de dudosa recuperación</b>	<b>15 días</b>	<b>lun 19/04/10</b>	<b>vie 07/05/10</b>	<b>0%</b>
Manual de Traslado de Cuentas a Incobrables	5 días	lun 19/04/10	vie 23/04/10	0%

Manual de Clasificación y Registro de Incobrables	5 días	lun 26/04/10	vie 30/04/10	0%
Manual de Conciliación de Incobrables	5 días	lun 03/05/10	vie 07/05/10	0%
<b>H-11,1 Elaborar un Manual para el archivo de la documentacion.</b>	<b>15 días</b>	<b>lun 10/05/10</b>	<b>vie 28/05/10</b>	<b>0%</b>
Manual de Envio de Documentos al Archivo	5 días	lun 10/05/10	vie 14/05/10	0%
Manual de Salida de Documentos del Archivo	5 días	lun 17/05/10	vie 21/05/10	0%
Manual de Destrucción de Documentos del Archivo Central	5 días	lun 24/05/10	vie 28/05/10	0%
<b>P-16,1 Elaborar el manual para el registro, clasificacion y control de los activos</b>	<b>35 días</b>	<b>lun 31/05/10</b>	<b>vie 16/07/10</b>	<b>0%</b>
Manual de Registro de Activos Nuevos	5 días	lun 31/05/10	vie 04/06/10	0%
Manual de Arqueos de Activos	5 días	lun 07/06/10	vie 11/06/10	0%
Manual de Donaciones de Activos	5 días	lun 14/06/10	vie 18/06/10	0%
Manual de Venta/Remate de Activos	5 días	lun 21/06/10	vie 25/06/10	0%
Manual de Tramite de Robos/Perdidas de Activos	5 días	lun 28/06/10	vie 02/07/10	0%
Manual de Registro de salidas/entradas de Activos	5 días	lun 05/07/10	vie 09/07/10	0%
Manual de Desecho/Destucción de Activos	5 días	lun 12/07/10	vie 16/07/10	0%
J-14,2 Elaborar el manual para el desarrollo de registros auxiliares	5 días	lun 19/07/10	vie 23/07/10	0%
<b>V-24,1 Elaborar el manual para el registro de las cuentas por pagar a corto y largo plazo.</b>	<b>10 días</b>	<b>lun 26/07/10</b>	<b>vie 06/08/10</b>	<b>0%</b>
Manual de registro de cuentas por pagar	5 días	lun 26/07/10	vie 30/07/10	0%
Manual de Conciliacion de Cuentas por pagar	5 días	lun 02/08/10	vie 06/08/10	0%
<b>Q-8-Manual de Elaboración de Estados Financieros</b>	<b>5 días</b>	<b>lun 09/08/10</b>	<b>vie 13/08/10</b>	<b>0%</b>
<b>D-7.3 Preparar el Manual Contable conforme a la recomendación d) del informe DFOE-SM-8-2009</b>	<b>10 días</b>	<b>lun 16/08/10</b>	<b>vie 27/08/10</b>	<b>0%</b>
<b>C-6 Actualizar el Manual Financiero Contable</b>	<b>24 días</b>	<b>lun 30/08/10</b>	<b>jue 30/09/10</b>	<b>0%</b>
Incluir Proceso Nuevos/Actualizados/Reformados	5 días	lun 30/08/10	vie 03/09/10	0%
Actualizar Otros Procesos Existentes	19 días	lun 06/09/10	jue 30/09/10	0%
<b>Desarrollo de Procesos de Planificación</b>	<b>25 días</b>	<b>vie 01/10/10</b>	<b>jue 04/11/10</b>	<b>0%</b>
Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	vie 01/10/10	jue 07/10/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	vie 08/10/10	jue 04/11/10	0%
<b>Desarrollo de Procesos de Recursos Humanos</b>	<b>25 días</b>	<b>vie 05/11/10</b>	<b>jue 09/12/10</b>	<b>0%</b>

Preparación y aplicación de listas/cuestionarios de evaluación	5 días	vie 05/11/10	jue 11/11/10	0%
Levantamiento de Procedimiento	20 días	vie 12/11/10	jue 09/12/10	0%

**ARTÍCULO No. 26. Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.--**

Se recibe información emitida por el Instituto de fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la cual a continuación se detalla:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DECRETA:  
LEY GENERAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS  
DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.- Objeto**

La presente Ley tiene como objeto establecer los principios y las disposiciones generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, con el fin de transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales, para contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado costarricense.

**ARTÍCULO 2.- Propósitos**

El proceso de transferencia de competencias y recursos a las municipalidades pretende contribuir con la modernización del Estado costarricense, acercar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente, así como mejorar la gobernabilidad democrática y la fiscalización social en la gestión pública.

**ARTÍCULO 3.- Principios del proceso de transferencias**

Son principios orientadores del proceso de transferencia de fondos públicos y de competencias del Poder Ejecutivo y de sus órganos a las municipalidades, los siguientes:

- a) Subsidiariedad: las competencias municipales serán ejercidas de manera subsidiaria y temporal por la Administración Pública central o descentralizada, cuando de manera excepcional lo amerite el interés público y la protección de los derechos de los vecinos de un cantón.
- b) Complementariedad: la transferencia de competencias del Poder Ejecutivo y de sus órganos a las municipalidades permitirá el ejercicio concurrente de competencias, cuando sea necesario, para garantizar la mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos y el equilibrio entre la Administración Pública nacional y la administración pública municipal.
- c) Equidad: la distribución de los recursos del Estado hacia los gobiernos locales será proporcional y adecuada a las necesidades y capacidades de

cada municipalidad, así como al ámbito, los alcances y la cobertura de las competencias, atribuciones y servicios descentralizados.

- d) **Gradualidad:** el proceso de descentralización se ejecutará de manera gradual, progresiva y ordenada, conforme a los criterios aquí dispuestos, para permitir la transferencia de recursos nacionales hacia los gobiernos locales, una clara asignación de competencias a los gobiernos locales y asegurar la eficiencia y eficacia de los servicios municipales.
- e) **Asimetría:** el proceso de descentralización tomará en cuenta las diferencias existentes entre cada municipalidad, respecto de su capacidad de gestión efectiva para prestar servicios básicos a los vecinos o la construcción de obras públicas urgentes, fomentará la homologación de las competencias ejercidas por todos los gobiernos locales y definirá criterios objetivos para asignarlas de manera equitativa y progresiva.
- f) **Permanencia:** la descentralización es una política permanente de Estado, de orden público y vinculante para la Administración Pública central.
- g) **Democratización:** la descentralización municipal fomentará la participación democrática de los vecinos en el funcionamiento y la organización de los gobiernos locales, y promoverá la igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.
- h) **Integración regional:** el proceso de descentralización promoverá la integración de los intereses y servicios de cada cantón con los de los cantones vecinos, conforme a sus características naturales; impulsará la mejor planificación y ordenación del territorio, la mejor distribución de la población y la más justa distribución económica y social de la riqueza.
- i) **Financiamiento:** cada ley especial especificará cuáles competencias se transfieren, las reglas sobre su ejercicio y los fondos necesarios para ejercerla.

#### **ARTÍCULO 4.- Ejercicio asociado de las competencias municipales**

- a) Mediante convenio suscrito al efecto, una vez que la titularidad de la competencia sea asumida por la municipalidad esta podrá ser ejercida con los otros gobiernos locales o con otras instituciones públicas para cumplir fines locales, regionales o nacionales.
- b) El ejercicio colectivo de las competencias municipales no causa su renuncia ni su transferencia.
- c) Las municipalidades podrán ejercer sus competencias e invertir sus fondos por intermedio de las confederaciones y federaciones municipales, así como por las ligas de municipalidades.
- d) Las competencias municipales serán ejercidas de manera que se cumpla el plan de desarrollo municipal y en lo aplicable el Plan nacional de desarrollo, sin perjuicio del principio de autonomía municipal.

## **CAPÍTULO II COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS Y COMPETENCIAS**

### **ARTÍCULO 5.- Autoridad responsable en el Poder Ejecutivo**

Para los efectos de esta Ley, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica será la autoridad responsable del Poder Ejecutivo, ante las municipalidades, de la coordinación y la concertación del proceso de transferencia de recursos y competencias del Poder Ejecutivo y de sus órganos a las municipalidades y concejos municipales de distrito.

El Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica propondrá las competencias que serán transferidas a los gobiernos locales, así como los recursos necesarios para ejercerlas; concertará el proceso de transferencia de competencias y elaborará los anteproyectos de ley que serán sometidos a conocimiento de la Asamblea Legislativa.

Dentro de este proceso, el Poder Ejecutivo podrá implementar planes, programas o proyectos que permitan verificar la idoneidad de los gobiernos locales, para asumir nuevas competencias y recursos. Lo anterior con mecanismos de apoyo permanente al mejoramiento de la gestión municipal, sin perjuicio de la autonomía municipal y en concordancia con los alcances del artículo 170 constitucional.

### **ARTÍCULO 6.- Órgano consultivo**

Con el fin de coordinar los distintos procesos de coordinación, la autoridad responsable contará con la asistencia de un consejo de carácter consultivo, presidido por ella misma, en el que estarán representados el ministro de Hacienda, un representante del IFAM, un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un representante de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, una representante de la Red de Mujeres Municipalistas, un representante de Conadeco, un representante del Ministerio que transferirá sus competencia y un representante de las federaciones de municipalidades designado por ellas.

### **ARTÍCULO 7.- Coordinación**

Los ministerios y sus órganos adscritos deberán coordinar con el ministro de Planificación Nacional y Política Económica sus acciones específicas para desarrollar con eficiencia y eficacia el proceso de transferencia de competencia y recursos, la elaboración de los planes correspondientes y verificar que sean ejecutados de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política y esta Ley.

### **ARTÍCULO 8.- Obligaciones de los ministerios, órganos adscritos y entes locales**

Los ministerios y sus órganos adscritos incorporarán en el plan operativo institucional la obligación de ejecutar las políticas y los programas aprobados por cada ley especial para cumplir el proceso de transferencia; de igual manera, lo deberán hacer los entes locales receptores de recursos y competencias.

### **ARTÍCULO 9.- Normas para la transferencia de recursos y competencias**

- a) Las competencias a transferir serán determinadas en las leyes especiales a que se refiere el transitorio de la reforma del artículo 170 constitucional.

- b) Serán transferibles todas las competencias del Poder Ejecutivo financiadas con programas del presupuesto nacional, que sean susceptibles de ejercerse localmente y que no estén asignadas específicamente a dicho Poder en la Constitución Política, se exceptúa lo concerniente a las materias de salud y educación que no podrán ser transferibles.
- c) La transferencia de recursos se hará paulatinamente, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) de los ingresos ordinarios del presupuesto de ingresos y gastos de la República en cada ley especial y de manera acumulativa hasta completar al menos un diez por ciento (10%).
- d) Dispuesta la transferencia, las competencias son asumidas por los entes locales como propias y a su entera responsabilidad.
- e) Los aspectos de carácter laboral se regularán por lo que al efecto dispone el Estatuto del Servicio Civil, el Código Municipal y el Código de Trabajo, según corresponda.
- f) El traslado de las competencias entrará en vigencia a partir del primero de enero del año en que se contemple el traslado de los recursos.
- g) La transferencia de competencias es incondicionada y solo podrá coordinarse su definición y traslado efectivo con el ministro de Planificación y Política Económica.

### **CAPÍTULO III CRITERIOS PARA LA ATRIBUCIÓN DE FONDOS Y DE COMPETENCIAS A LOS ENTES LOCALES**

#### **ARTÍCULO 10.- Distribución de los fondos**

Cada ley específica definirá los factores de distribución, atendiendo criterios de densidad poblacional, índice de desarrollo social y los principios de equidad y asimetría a que se refiere el artículo 3 de esta Ley.

#### **ARTÍCULO 11.- Giro de los fondos**

El giro de los fondos deberá hacerse en tres tractos, en la primera quincena de enero, de abril y de julio de cada año. El tesorero nacional será personalmente responsable del giro total y oportuno de los fondos.

#### **ARTÍCULO 12.- No aplicación a los fondos transferidos de disposiciones especiales que afectan los ingresos ordinarios locales**

No serán aplicables a los fondos transferidos, conforme el artículo 170 de la Constitución Política, las disposiciones que establezcan remuneraciones, transferencias o destinos específicos según el monto de los ingresos ordinarios locales.

#### **ARTÍCULO 13.- Fondos recibidos**

e los fondos recibidos, los gobiernos locales destinarán los recursos necesarios para financiar una estructura operativa mínima de funcionarios y profesionales, atendiendo las recomendaciones de la autoridad presupuestaria, que les permita cumplir sus obligaciones y las disposiciones de esta Ley.

## **CAPÍTULO IV PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO**

### **ARTÍCULO 14.- Fiscalización social**

Las municipalidades adoptarán procedimientos para que los munícipes y sus organizaciones sociales puedan tener acceso a toda la información pública municipal y para fiscalizar la inversión de los fondos públicos, que se transfieran en virtud de esta Ley.

### **ARTÍCULO 15.- Presupuestos y participación ciudadana**

Una vez transferidos los recursos, la Alcaldía, con al menos tres meses de anticipación a la formulación del proyecto de presupuesto al concejo municipal, invitará a los munícipes y a sus organizaciones a emitir su parecer con respecto a la cartera de proyectos a ejecutar por el gobierno municipal y el presupuesto para cumplirlos.

Las opiniones de los ciudadanos deberán sistematizarse y ponerse en conocimiento del concejo municipal en un informe técnico por medio del cual se evidencie que hubo una valoración de las opiniones emitidas por los vecinos.

### **ARTÍCULO 16.- Objetivos de la participación ciudadana**

Los objetivos del proceso de participación de los vecinos en la elaboración del presupuesto municipal son los siguientes:

- a) Democratizar las decisiones en torno a los proyectos que desarrollará la municipalidad.
- b) Empoderar a los munícipes en la formulación y la preparación del presupuesto municipal.
- c) Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación efectiva de las comunidades en la identificación y selección de los proyectos.
- d) Propiciar un balance adecuado entre el número e importancia de los proyectos por barrio o distrito.
- e) Fiscalizar el cumplimiento del plan de gobierno municipal, en relación con las necesidades de los ciudadanos del cantón, particularmente para la reducción de la pobreza, la inclusión social, el desarrollo solidario, el desarrollo sostenible con énfasis en la defensa del medio ambiente y el crecimiento económico del cantón o de la región.
- f) Fiscalizar el uso correcto de los fondos públicos municipales.

## **CAPÍTULO V MODIFICACIONES DE OTRAS LEYES**

**ARTÍCULO 17.-** Refórmense los artículos 3, 7, 9, el inciso a) del artículo 13 y el artículo 107 del Código Municipal, Ley N.º 7794, y sus reformas. Los textos dirán:

**“Artículo 3.-** La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal.



El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.”

**“Artículo 7.-** Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.”

**“Artículo 9.-** Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales.”

**“Artículo 13.-** Son atribuciones del concejo las siguientes:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.

[...]

**“Artículo 107.-** Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente.”

## **CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES**

### **ARTÍCULO 18.- Consejos cantonales de coordinación institucional**

Créanse los consejos cantonales de coordinación institucional como una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los consejos serán presididos por la Alcaldía de cada municipalidad.

### **ARTÍCULO 19.- Reglamento**

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los cuatro meses siguientes a su publicación.

Rige a partir de su publicación.

**DADA EN LA SALA VII, SEDE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN.-** San José a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez.

El Presidente Municipal solicita que se tome nota de la presente información.

**ARTÍCULO No. 27. IX Programa Nacional de Capacitación para las Autoridades Municipales 2010-2016.--**

Se recibe Circular DDI-028-01 emitida por Dirección de Desarrollo Institucional del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la cual se detalla a continuación:

Tengo el agrado de saludarlos y desearles éxitos en el presente año 2010. Aprovecho la ocasión, para solicitarles su valiosa ayuda, a efecto de coordinar diversos aspectos de la logística sobre la ejecución del IX Programa Nacional de Capacitación para las Autoridades Municipales 2010-2016, subprograma para regidores y regidoras para lo cual se les remitió la matriz con los contenidos de toda la planificación realizada.

Considerando que dicho programa está dirigido a capacitar a las nuevas autoridades municipales en los aspectos básicos sobre gestión del gobierno local; de tal forma que mediante un proceso de inducción adquieran los conocimientos básicos, sobre sus funciones y atribuciones en materia de legislación y organización municipal, a fin de que les permita: asumir de forma adecuada su rol de miembros del Concejo Municipal como regidor o regidora.

Finalmente mucho agradecemos su colaboración en facilitarnos las direcciones, teléfonos y otros medios de comunicación, de los Regidores Propietarios y Suplentes de su cantón, que participan como candidatos, a fin de proceder a realizar los contactos para promocionar y que participen en el citado programa.

Por otra parte, solicitamos se nos brinde la autorización de contar con el apoyo de la funcionaria o funcionario de la secretaría municipal, a fin de que sirva de enlace y contraparte con el personal de la sección de capacitación, a efecto de coordinar los diversos aspectos logísticos para con las nuevas autoridades.

Solicito comunicarnos cualquier aspecto sobre el presente planteamiento, al fax 2507-1185; 2507-1215, 2507-1218 o a los correos electrónicos [rpalma@ifam.go.cr](mailto:rpalma@ifam.go.cr), [gsanchez@ifam.go.cr](mailto:gsanchez@ifam.go.cr), [mvega@ifam.go.cr](mailto:mvega@ifam.go.cr), o a los teléfonos 2507-1210, 2507-1211 y 2507-1214.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, para que sirva de enlace y contraparte con el personal de la Sección de Capacitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a efecto de coordinar con ellos los diversos aspectos logísticos relacionados con la preparación de las nuevas autoridades municipales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIÓN.**

**ARTICULO No. 28. Asistencia a la Asamblea de la Red de Mujeres Municipalistas.-**

La Regidora Norma Quirós comunica que la comisión que asistió a San José, reunión Asamblea de Red de Mujeres Municipalistas (RECOMM), a la cual fueron Leticia Navarro, Mayela Rojas, Sindicas de Buena Vista, Magdalia Salazar, menciona que fue una reunión muy provechosa y de muchas ventajas si se le da seguimiento, indicando que además la Asamblea eligió a los representantes en la cual iba una representante de cada provincia.

**ARTICULO No. 29. Reunión de la Junta Directiva del PANI.--**

La Regidora Ada Luz Chavarría menciona que ella todos los miércoles está nombrada en comisión para asistir a las reuniones con la Junta del PANI, en donde se ha tratado de hacer un Plan Anual de Labores, pero que han faltado varias personas de la Junta por diversas razones, por lo que, se ha ido avanzado con el plan estableciéndose un cronograma de actividades.

**ARTICULO No. 30. Reunión con un grupo de mujeres en Monterrey.--**

La Regidora Ana Leticia Estrada, menciona que faltó a la Sesión del jueves 25 de febrero, dado que estaba reunida con algunas mujeres de Monterrey, para coordinar la asistencia de ellas a las actividades que se iban a desarrollar en Ciudad Quesada con motivo del Día Internacional de la Mujer.

**ARTICULO No. 31. Inauguración de cementado en el distrito de La Palmera.--**

El Síndico Eladio Rojas, señala que el día viernes 26 de febrero se encontraba coordinando los últimos detalles para la inauguración del cementado realizado en el Alto del Palomo.

**ARTICULO No. 32. Nombramiento en comisión municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión al Síndico de La Fortuna, Edgar Chacón, ya que se encontraba repartiendo los uniformes y paquetes escolares que le correspondía de su distrito, en horas de la mañana del día lunes 08 de marzo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.**

**ARTICULO No. 33. Solicitud de entrega por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de los planos constructivos digitales de infraestructura de edificaciones comunales a la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe invitación emitida por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual se detalla a continuación:

**Asunto:**

Solicitar al MOPT, si es posible facilitar a la Municipalidad de San Carlos, Los Planos Constructivos Digitales de Infraestructura de Edificaciones comunales.

**Objetivo:**

Que los síndicos y síndicas a través de la oficina de Enlace Comunal de la Municipalidad de San Carlos puedan recibir diferentes planos digitales según la necesidad de los proyectos que requieren las comunidades.

**Motivo:**

Para las comunidades es difícil viajar al MOPT a San José a buscar los planos, y pagar a Ingenieros particulares la confección de planos significa mucho dinero y las comunidades no cuentan con recursos económicos.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Dispensar de trámite la moción presentada. Votación unánime.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que analice la posibilidad de facilitar a la Municipalidad de San Carlos, los Planos Constructivos Digitales de Infraestructura de Edificaciones Comunes, dado que para los dirigentes de las comunidades de la zona norte, es muy difícil viajar hasta San José a buscar dichos planos, debido al alto costo económico que eso representa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO XIII. ASUNTOS VARIOS.**

**ARTICULO No. 34. Celebración de Sesión Extraordinaria para analizar la reforma a la Ley de Zonas Francas.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, recuerda la importancia de asistir a la sesión que se celebrará el día viernes 12 de marzo, a las 2:00 p.m. en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, y en la cual se analizará la reforma a la Ley de Zonas Francas, dada la importancia que este tema representa para la zona norte en general.

**ARTICULO No. 35. Variación Presupuestaria 01-2010.--**

Se recibe por parte de la Administración Municipal, la Variación Presupuestaria 01-2010, la cual se detalla a continuación:

PAG Nº 1

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2010**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**  
**DISMINUCION DE EGRESOS**

	<b>PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
<b><u>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</u></b>	<b>65.932.478,34</b>	<b>93.773.349,65</b>	<b>865.175.474,39</b>	<b>1.024.881.302,38</b>
0 <b><u>REMUNERACIONES</u></b>	12.280.000,00	15.017.489,31	4.495.000,00	<b>31.792.489,31</b>
1 <b><u>SERVICIOS</u></b>	2.000.000,00	8.300.000,00	3.400.000,00	<b>13.700.000,00</b>
2 <b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	-	3.507.630,25	3.700.000,00	<b>7.207.630,25</b>
3 <b><u>INTERESES Y COMISIONES</u></b>	11.000.000,00	25.656.990,00	25.656.990,00	<b>62.313.980,00</b>
5 <b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	-	6.734.019,00	250.000,00	<b>6.984.019,00</b>
6 <b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	-	-	-	<b>0,00</b>
8 <b><u>AMORTIZACION</u></b>	3.652.478,34	10.294.479,00	10.294.470,00	<b>24.241.427,34</b>
9 <b><u>CUENTAS ESPECIALES</u></b>	37.000.000,00	24.262.742,09	817.379.014,39	<b>878.641.756,48</b>

PAG Nº 2

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2010**  
**REBAJAR EGRESOS:**

**Programa I: Dirección y Administración General**

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	60.252.478,34	91,39
Auditoria Interna	5.680.000,00	8,61
<b>Total rebajar Programa I</b>	<b>65.932.478,34</b>	<b>100,00</b>

**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2010**  
**Programa II: Servicios Comunes**

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	3.316.048,65	3,54
2	Recolección de basura	21.352.471,31	22,77
3	Mantenimiento de caminos y calles	42.521.469,00	45,34
4	Cementerios	1.385.000,00	1,48
5	Mantenimiento de parques	1.100.600,60	1,17
6	Acueductos	16.012.966,46	17,08
7	Mercado, Plazas y ferias	3.022.793,63	3,22
10	Servicios Sociales Complementarios	2.762.000,00	2,95
25	Proteccion Medio Ambiente	1.300.000,00	1,39
29	Incumplimiento de deberes propietarios B.I	1.000.000,00	1,07
<b>Total rebajar Programa II</b>		<b>93.773.349,65</b>	<b>100,00</b>

PAG Nº 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2010**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**  
**AUMENTO DE EGRESOS**

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>58.245.917,53</b>	<b>107.646.172,69</b>	<b>858.989.212,17</b>	<b>1.024.881.302,39</b>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	43.159.850,50	42.029.108,99	14.247.838,30	<b>99.436.797,79</b>
1 <u>SERVICIOS</u>	11.785.000,00	19.466.496,34	1.750.000,00	<b>33.001.496,34</b>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	500.000,00	9.000.000,00	17.975.730,00	<b>27.475.730,00</b>
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	<b>0,00</b>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	30.300.000,00	822.803.910,37	<b>853.103.910,37</b>
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	2.801.067,04	6.850.567,36	2.211.733,50	<b>11.863.367,90</b>
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	<b>0,00</b>
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	<b>0,00</b>

PAG Nº 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2010**  
**REBAJAR EGRESOS:**

**Programa III: Inversion**

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	<b>Edificios</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,35</b>
	<i>Obras por administración</i>		
6	Construccion de cocinas comunales	3.000.000,00	0,35
2	<b>Vias de comunicación</b>	<b>51.192.008,16</b>	<b>5,92</b>
	<i>Obras por administración</i>		
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	41.262.008,16	4,77
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.l	9.930.000,00	1,15
5	<b>Instalaciones</b>	<b>799.928.180,37</b>	<b>92,46</b>
	<i>Obras por contrato</i>		
1	Proyecto de electrificacion rural (FODESAF)	799.928.180,37	92,46
6	<b>Otros proyectos</b>	<b>11.055.285,86</b>	<b>1,28</b>
	<i>Obras por administración</i>		
1	Direccion tecnica y estudio	6.340.285,86	0,73
2	Reparaciones Mayores en la Maquinaria y equipo	1.065.000,00	0,12
3	Fortalecimiento catastral	3.000.000,00	0,35
8	Proyecto de valoraciones en el canton	650.000,00	0,08
<b>Total rebajar Programa III</b>		<b>865.175.474,39</b>	<b>100,00</b>

**TOTAL REBAJAR EGRESOS** 1.024.881.302,38

PAG Nº 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2010**  
**AUMENTAR EGRESOS:**  
**Programa I: Dirección y Administración General**

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración (*)	52.644.019,89	90,38
Auditoria Interna	5.601.897,64	9,62
<b>Total Programa I</b>	<b>58.245.917,53</b>	<b>100,00</b>

(\*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Programa II: Servicios Comunes**

Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Aseo de vías y sitios públicos	3.316.048,65	3,08
2	Recolección de basura	21.352.471,31	19,84
3	Mantenimiento de caminos y calles	40.941.097,02	38,03
4	Cementerios	1.910.152,29	1,77
5	Servicios de parques y obras de ornato	1.100.600,60	1,02
6	Acueductos	16.012.966,46	14,88
7	Mercados, plazas y ferias	3.022.793,63	2,81
9	Educativos, culturales y deportivos	6.000.000,00	5,57
10	Servicios sociales complementarios	7.374.490,28	6,85
25	Proteccion al Medio Ambiente	5.615.552,45	5,22
29	Incumplimiento de deberes propietarios B.I	1.000.000,00	0,93
<b>Total Programa II</b>		<b>107.646.172,68</b>	<b>100,00</b>

PAG Nº 6

Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		<b>Edificios</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,35</b>
		<i>Obras por administración</i>		
6		Construcción de cocinas comunales	3.000.000,00	0,35
2		<b>Vías de comunicación</b>	<b>45.841.311,81</b>	<b>5,34</b>
		<i>Obras por administración</i>		
1		Unidad Técnica de Gestión Vial (8114)	23.286.278,16	2,71
3		Construcción de superficie duraderas (8114)	17.975.730,00	2,09
31		Obras de infraestructura en caminos y calles	4.579.303,65	0,53
5		<b>Instalaciones</b>	<b>799.928.180,37</b>	<b>93,12</b>
		<i>Obras por contrato</i>		
1		Proyecto de electrificación rural (FODESAF)	799.928.180,37	93,12
6		<b>Otros proyectos</b>	<b>10.219.719,99</b>	<b>1,19</b>
		<i>Obras por administración</i>		
1		Dirección técnica y estudio	2.622.139,35	0,31
2		Reparaciones Mayores en la Maquinaria y equipo	3.947.580,64	0,46
3		Fortalecimiento catastral	3.000.000,00	0,35
8		Proyecto de valoraciones en el cantón	650.000,00	0,08
<b>Total Programa III</b>			<b>858.989.212,16</b>	<b>100,00</b>

**TOTAL AUMENTO DE EGRESOS 1.024.881.302,39**

PAG Nº 7

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2010  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	0,00	-	(0,00)	(0,00)
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>-7.686.560,80</b>	<b>13.872.823,04</b>	<b>-6.186.262,22</b>	<b>0,00</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>30.879.850,50</b>	<b>27.011.619,68</b>	<b>9.752.838,30</b>	<b>67.644.308,48</b>
01 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>9.280.000,00</u>	<u>4.548.528,69</u>	<u>4.020.000,00</u>	<u>17.848.528,69</u>
01 Sueldos para cargos fijos	7.880.000,00	3.748.528,69	4.020.000,00	15.648.528,69
02 Jornales	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
03 Servicios Especiales	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00
05 Suplencias	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>-100.000,00</u>	<u>2.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.400.000,00</u>
01 Tiempo Extraordinario	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
02 Recargo de funciones	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00
04 Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00
03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>2.482.429,10</u>	<u>573.464,22</u>	<u>-467.619,09</u>	<u>2.588.274,23</u>
01 Retribucion por años servidos	3.920.000,00	3.144.000,00	1.740.000,00	8.804.000,00
02 Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	2.470.000,00	1.990.000,00	440.000,00	4.900.000,00
03 Decimotercer mes	1.172.429,10	1.467.482,22	847.380,91	3.487.292,23
04 Salario Escolar	-5.080.000,00	-6.028.018,00	-3.495.000,00	-14.603.018,00
04 <u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>4.730.175,00</u>	<u>6.381.383,11</u>	<u>1.958.000,00</u>	<u>13.069.558,11</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S	3.773.825,00	5.520.213,11	1.652.000,00	10.946.038,11
05 Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarroll	956.350,00	861.170,00	306.000,00	2.123.520,00
05 <u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>14.487.246,40</u>	<u>13.008.243,66</u>	<u>4.242.457,39</u>	<u>31.737.947,45</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	3.096.484,00	3.469.436,80	1.063.903,50	7.629.824,30
02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	569.050,00	892.510,00	258.000,00	1.719.560,00
04 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	1.208.100,00	1.049.365,00	366.000,00	2.623.465,00
05 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privado (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidaria)	9.613.612,40	7.596.931,86	2.554.553,89	19.765.098,15

					PAG Nº 8			
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES			
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>9.785.000,00</b>	<b>11.166.496,34</b>	<b>-1.650.000,00</b>	<b>19.301.496,34</b>			
01	<u>ALQUILERES</u>	<u>0,00</u>	<u>2.765.000,00</u>	<u>-300.000,00</u>	<u>2.465.000,00</u>			
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2.765.000,00	-300.000,00	2.465.000,00			
02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>			
03	Servicio de correo	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00			
03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>2.500.000,00</u>	<u>2.000.000,00</u>	<u>-100.000,00</u>	<u>4.400.000,00</u>			
01	Informacion en periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00			
02	Publicidad y propaganda por periodicos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00			
03	Impresión y encuadernacion	1.500.000,00	2.000.000,00	-100.000,00	3.400.000,00			
04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>5.000.000,00</u>	<u>3.067.478,34</u>	<u>-1.250.000,00</u>	<u>6.817.478,34</u>			
02	Servicios Juridicos	0,00	0,00	0,00	0,00			
03	Servicios de Ingenieria	0,00	0,00	-3.000.000,00	-3.000.000,00			
04	Servicios en ciencias economicas	0,00	0,00	0,00	0,00			
06	Servicios Generales	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00			
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	5.000.000,00	4.067.478,34	1.750.000,00	10.817.478,34			
05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>4.085.000,00</u>	<u>715.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>4.800.000,00</u>			
02	Viaticos dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00			
03	Transporte en el exterior	2.475.000,00	425.000,00	0,00	2.900.000,00			
04	Viaticos en el exterior	1.610.000,00	290.000,00	0,00	1.900.000,00			
07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>-2.000.000,00</u>	<u>1.900.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-100.000,00</u>			
01	Actividades de capacitacion	-500.000,00	-100.000,00	0,00	-600.000,00			
02	Actividades protocolarias	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00			
03	Gastos de representacion	-1.500.000,00	0,00	0,00	-1.500.000,00			
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>200.000,00</u>	<u>-280.982,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-80.982,00</u>			
01	Mantenimiento de edificios	0,00	-300.000,00	0,00	-300.000,00			
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	5.809.018,00	0,00	5.809.018,00			
05	Mantenimiento de equipo de transporte	0,00	-6.465.000,00	0,00	-6.465.000,00			
06	Mantenimiento y reparacion equipo comunicacion	0,00	-100.000,00	0,00	-100.000,00			
07	Mantenimiento y reparacion mobiliario de oficina	200.000,00	-100.000,00	0,00	100.000,00			
99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	875.000,00	0,00	875.000,00			
					PAG Nº 9			
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>500.000,00</b>	<b>5.492.369,75</b>	<b>14.275.730,00</b>	<b>20.268.099,75</b>			
01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.048,65</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.048,65</u>			
01	Combustible y lubricantes	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00			
02	Productos farmaceuticos	0,00	-400.000,00	0,00	-400.000,00			
03	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00			
99	Otros productos quimicos	0,00	-351.048,65	0,00	-351.048,65			
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>			
03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00			
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.325.981,00</u>	<u>-3.000.000,00</u>	<u>-4.325.981,00</u>			
01	Materiales y productos metalicos	0,00	-100.000,00	-1.000.000,00	-1.100.000,00			
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	-10.000,00	-1.000.000,00	-1.010.000,00			
03	Madera y sus derivados	0,00	-100.000,00	-1.000.000,00	-1.100.000,00			
06	Materiales y productos de plastico	0,00	-1.115.981,00	0,00	-1.115.981,00			
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>4.450.000,00</u>	<u>17.475.730,00</u>	<u>21.925.730,00</u>			
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-500.000,00	-400.000,00	-900.000,00			
02	Repuestos y accesorios	0,00	4.950.000,00	17.875.730,00	22.825.730,00			
99	<u>UTILES Y MATERIALES DIVERSOS</u>	<u>500.000,00</u>	<u>2.369.399,40</u>	<u>-200.000,00</u>	<u>2.669.399,40</u>			
03	Productos de papel y carton	0,00	-100.000,00	0,00	-100.000,00			
04	Textiles y vestuarios	500.000,00	1.900.000,00	0,00	2.400.000,00			
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	-190.600,60	0,00	-190.600,60			
06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	-240.000,00	-100.000,00	-340.000,00			
99	Otros utiles, materiales y suministros	1.900.000,00	1.000.000,00	-100.000,00	2.800.000,00			
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>-11.000.000,00</b>	<b>-25.656.990,00</b>	<b>-25.656.990,00</b>	<b>-62.313.980,00</b>			
02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	<u>-11.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-11.000.000,00</u>			
03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (IFAM)	-11.000.000,00	0,00	0,00	-11.000.000,00			
02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	<u>0,00</u>	<u>-25.656.990,00</u>	<u>-25.656.990,00</u>	<u>-51.313.980,00</u>			
06	Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Popular)	0,00	-25.656.990,00	-25.656.990,00	-51.313.980,00			



					PAG Nº 10
<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b>0,00</b>	<b>23.565.981,00</b>	<b>822.553.910,37</b>	<b>846.119.891,37</b>
01	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	0,00	-5.434.019,00	1.250.000,00	-4.184.019,00
03	Equipo de comunicación	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
04	Equipo de oficina	0,00	300.000,00	250.000,00	550.000,00
05	Equipo de computo	0,00	0,00	1.250.000,00	1.250.000,00
99	Equipo diverso	0,00	-6.734.019,00	-250.000,00	-6.984.019,00
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	0,00	29.000.000,00	821.303.910,37	850.303.910,37
01	Edificios	0,00	0,00	3.400.000,00	3.400.000,00
02	Vias de comunicación terrestre	0,00	29.000.000,00	17.975.730,00	46.975.730,00
07	Instalaciones	0,00	0,00	799.928.180,37	799.928.180,37
<b>6</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b>2.801.067,04</b>	<b>6.850.567,36</b>	<b>2.211.733,50</b>	<b>11.863.367,90</b>
03	<u>PRESTACIONES</u>	0,00	1.314.081,06	0,00	1.314.081,06
01	Prestaciones Legales	0,00	1.314.081,06	0,00	1.314.081,06
04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u>	2.801.067,04	5.536.486,30	2.211.733,50	10.549.286,84
01	Transferencias corrientes a asociaciones Prestaciones legales ( 5,333% Asoc. Solidarista)	2.801.067,04	5.536.486,30	2.211.733,50	10.549.286,84
02	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro				
<b>8</b>	<b><u>AMORTIZACION</u></b>	<b>-3.652.478,34</b>	<b>-10.294.479,00</b>	<b>-10.294.470,00</b>	<b>-24.241.427,34</b>
02	<u>AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS</u>	-3.652.478,34	-10.294.479,00	-10.294.470,00	-24.241.427,34
03	Amortizacion prestamos Instituciones descentraliz no empresariales (IFAM)	-3.652.478,34	0,00	0,00	-3.652.478,34
06	Amortizacion prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Popular)	0,00	-10.294.479,00	-10.294.470,00	-20.588.949,00
<b>9</b>	<b><u>CUENTAS ESPECIALES</u></b>	<b>-37.000.000,00</b>	<b>-24.262.742,09</b>	<b>-817.379.014,39</b>	<b>-878.641.756,48</b>
02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	-37.000.000,00	-24.262.742,09	-817.379.014,39	-878.641.756,48
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria				
01	Provision para aumentos salariales	-37.000.000,00	-24.262.742,09	-17.450.834,02	-78.713.576,11
02	Recursos sin asignacion presupuestaria	0,00	0,00	-799.928.180,37	-799.928.180,37

PAG Nº 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2010**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**  
**RESUMEN DE GASTOS**

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>(7.686.560,81)</b>	<b>13.872.823,04</b>	<b>(6.186.262,23)</b>	<b>0,00</b>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	30.879.850,50	27.011.619,68	9.752.838,30	<b>(31.792.489,31)</b>
1 <u>SERVICIOS</u>	9.785.000,00	11.166.496,34	(1.650.000,00)	<b>19.301.496,34</b>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	500.000,00	5.492.369,75	14.275.730,00	<b>20.268.099,75</b>
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	(11.000.000,00)	(25.656.990,00)	(25.656.990,00)	<b>-62.313.980,00</b>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	23.565.981,00	822.553.910,37	<b>846.119.891,37</b>
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	2.801.067,04	6.850.567,36	2.211.733,50	<b>11.863.367,90</b>
8 <u>AMORTIZACION</u>	(3.652.478,34)	(10.294.479,00)	(10.294.470,00)	<b>-24.241.427,34</b>
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	(37.000.000,00)	(24.262.742,09)	(817.379.014,39)	<b>-878.641.756,48</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 01-2010**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna.**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, servicios especiales, recargo de funciones, retribución del ejercicio liberal, del salario escolar en la Administración y la Auditoria Interna. Se toman estos recursos en virtud de que no son de carácter obligatorio así como para no afectar proyectos de la administración y financiar el aumento de salario del primer semestre del 2010 y las necesidades que se presentan.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de gastos de representación y actividades de capacitación.

INTERESES Y COMISIONES:

AMORTIZACION

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de amortización del préstamo con el IFAM sobre los índices de fragilidad, por cuanto el cálculo de los mismos se fijo sobre la base total del préstamo y el proyecto se va a desarrollar por etapas así como el respectivo giro por parte del IFAM.

CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a rebajar la provisión para aumentos salariales con el fin de presupuestar el aumento de salario decretado para el primer semestre del 2010, según oficio S.M 258-2010, donde se acuerda un aumento del 4% y el oficio S.M 0052-2006..

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Parques y ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al medio ambiente y el incumplimiento deberes propietarios de bienes inmuebles**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos y salario escolar.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios de alquiler de maquinaria y equipo, otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación y actividades de capacitación.

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de productos químicos materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

INTERESES Y COMISIONES:

AMORTIZACION

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de amortización del préstamo con el Banco Popular para la compra de maquinaria, por cuanto el cálculo de los mismos se fijó sobre la base total del préstamo y el proyecto se va a desarrollar una vez que ha sido adjudicada la licitación.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario,

CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a rebajar la provisión para aumentos salariales con el fin de presupuestar el aumento de salario decretado para el primer semestre del 2010.

**PAG N° 14**

**PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos y el salario escolar.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios de alquiler de maquinaria y equipo, servicios comerciales financieros, otros servicios de gestión y apoyo

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

INTERESES Y COMISIONES:

### AMORTIZACION

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de amortización del préstamo con el Banco Popular para la compra de maquinaria, por cuanto el cálculo de los mismos se fijo sobre la base total del préstamo y el proyecto se va a desarrollar una vez que ha sido adjudicada la licitación.

### BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario,

### CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a rebajar la provisión para aumentos salariales con el fin de presupuestar el aumento de salario decretado para el primer semestre del 2010.

**PAG Nº 15**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MODIFICACION EXTERNA Nº 01-2010  
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

### **PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto por salarios base, anualidades, pago de prohibición, decimotercer mes, contribuciones patronales, que cubre a los empleados de la Administración General y Auditoria Interna en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el primer semestre del 2010 por un 4% a la base. También se refuerza el pago de suplencias.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios comerciales y financieros, de gestión y apoyo, gastos de viaje y mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para la compra útiles y materiales diversos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a reforzar el monto para el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos con el fin de cubrir el aumento en el pago de las remuneraciones por el ajuste propuesto a la relación de puestos y el aumento de salario para el primer semestre del 2010.

### **PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Parques y ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al medio ambiente y el incumplimiento deberes propietarios de bienes inmuebles**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto por salarios base, anualidades, pago de prohibición, decimotercer mes, contribuciones patronales, que cubre a los empleados de los servicios en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el primer semestre del 2010 por un 4% a la base. También se aumenta los jornales ocasionales y el tiempo extraordinario.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de alquileres, servicios comerciales y financieros, de gestión y apoyo, gastos de viaje y mantenimiento y reparación.

## PAG N° 16

MATERIALES Y SUMINITROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para la compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de maquinaria, equipo y mobiliario y construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a reforzar el monto para el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos con el fin de cubrir el aumento en el pago de las remuneraciones por el ajuste propuesto a la relación de puestos y el aumento de salario para el primer semestre del 2010. Se presupuesta el pago de prestaciones legales.

### PROGRAMA III

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto por salarios base, anualidades, pago de prohibición, decimotercer mes, contribuciones patronales, que cubre a los empleados de los servicios en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el primer semestre del 2010 por un 4% a la base.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINITROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para la compra de herramientas, repuestos y accesorios.

BIENES DURADEROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de maquinaria, equipo y mobiliario y construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a reforzar el monto para el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos con el fin de cubrir el aumento en el pago de las remuneraciones por el ajuste propuesto a la relación de puestos y el aumento de salario para el primer semestre del 2010. Se presupuesta el pago de prestaciones legales.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 VARIACION PRESUPUESTARIA 01-2010

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO				APLICACION	MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		
5.01.01	Administracion general	60.252.478,34	I	01		Administración General	52.565.917,52
			II	04		Servicio de Cementerio	525.152,29
			II	10		Servicio Sociales y Complementarios	3.032.118,30
			II	25		Proteccion al medio Ambiente	4.129.290,23
							<b>60.252.478,34</b>
5.01.02	Auditoria Interna	5.680.000,00	I	02		Auditoria Interna	5.601.897,64
			I	01		Administración General	78.102,36
							<b>5.680.000,00</b>
5.02.01	Servicio de Aseo de Vias	3.316.048,65	II	01		Servicio de Aseo de Vias	3.316.048,65
5.02.02	Servicio de Recolecion de Basura	21.352.471,31	II	02		Servicio de Recolecion de	21.352.471,31
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	42.521.469,00	II	03		Servicio de Caminos y Calles	40.941.097,02
			II	10		Servicio Sociales y Complementarios	1.580.371,98
							<b>42.521.469,00</b>
5.02.04	Servicio de Cementerio	1.385.000,00	II	04		Servicio de Cementerio	1.385.000,00
5.02.05	Mantenimiento de parques	1.100.600,60	II	05		Mantenimiento de parques	1.100.600,60
5.02.06	Servicio de Acueductos	16.012.966,46	II	06		Servicio de Acueductos	16.012.966,46
5.02.07	Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	3.022.793,63	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	3.022.793,63
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	2.762.000,00	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	2.762.000,00
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	1.300.000,00	II	25		Proteccion al medio Ambiente	1.300.000,00
5.02.29	Incumplimiento deberes propietarios bienes Inmuebles	1.000.000,00	II	29		Incumplimiento deberes propietarios bienes Inmuebles	1.000.000,00

							PAG Nº 18
CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGUNDO EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.03.01.06	Construccion cocinas comunales	3.000.000,00	III	1	6	Construccion cocinas comunales	3.000.000,00
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	41.262.008,16	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	23.286.278,16
			III	2	3	Construccion Superficies	17.975.730,00
							<b>41.262.008,16</b>
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	9.930.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	4.579.303,65
			II	09		Servicio de Educativos, Culturales y deportivos	5.164.434,13
			II	25		Proteccion al medio Ambiente	186.262,22
							<b>9.930.000,00</b>
5.03.05.01	Proyecto de electrificacion rural (FODESAF)	799.928.180,37	III	5	2	Proyecto de electrificacion (FODESAF)	799.928.180,37
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	6.340.285,86	III	6	2	Direccion Tecnica y Estudios	2.622.139,35
			III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	2.882.580,64
			II	09		Servicio de Educativos, Culturales y deportivos	835.565,87
							<b>6.340.285,86</b>
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	1.065.000,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	1.065.000,00
							<b>1.065.000,00</b>
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	3.000.000,00	III	6	3	Fortalecimiento Catastral	3.000.000,00
							<b>3.000.000,00</b>
5.03.06.08	Proyecto de valoraciones en el canton	650.000,00	III	6	8	Proyecto de valoraciones en el canton	650.000,00
							<b>650.000,00</b>
							0,00
		1.024.881.302,38					1.024.881.302,38
		0,00					0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de

Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria N° 01-2010

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto, la Variación Presupuestaria 01-2010, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTICULO No. 36. Solicitud de reubicación de varios faros que se encuentra en el centro Penitenciario de La Marina.-**

La Regidora Norma Quirós señala que hay varios faros ubicados en la cárcel de La Marina, los cuales encandilan a los conductores que transitan por esa vía en las noches, por lo que solicita que se notifique a la institución encargada de esa institución para que dichos faros sean reubicados.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Ministerio de Justicia, la reubicación de varios faros que se encuentran en el Centro Penitenciario de La Marina, ya que los mismos encandilan a

los conductores que transitan por esa vía en las noches, situación que podría provocar un accidente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTICULO No. 37. Solicitud de reparación del Puente Las Pericas en el distrito de Venecia.--**

La sindica suplente del distrito de Venecia, Judith Arce que le gustaría se notifique a la institución responsable sobre un enorme hueco en el puente Las Pericas, el cual ha provocado varios accidentes.-

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que realice la respectiva inspección y reparación del puente del Puente Las Pericas ubicado en el distrito de Venecia, dado a los múltiples accidentes que han ocurrido en el lugar debido a un hueco que se encuentra en medio de dicho puente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTICULO No. 38. Oposición al acuerdo con relación a una gira que realizará una Comisión Municipal a una planta de tratamiento de desechos ubicada en Pereira, Colombia.--**

El Regidor Carlos Corella señala que el tema del Informe de la Comisión de la Basura no ha terminado, indicando que el próximo lunes va a solicitar por escrito un recurso de revisión al acuerdo tomado en ese momento, ya que no considera sano esto, dado que aún no se ha puesto los ojos fijos en una empresa.

**AL SER LAS 17:55 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**

